



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

**LA MIGRACIÓN AUTÓNOMA DE MENORES MARROQUÍES A ESPAÑA.  
Aproximación a las condiciones en origen explicativas de su emigración y revisión  
de los modos de intervención.**

**Máster en Sociología:  
Transformaciones Sociales e Innovación  
Facultad de Economía y Empresa  
2016-2017**

**Autora**

Marina Cruz Llamas

**Director**

Jordi Mundó Blanch

Fecha de entrega

15 de septiembre de 2018

**Resumen:** En los últimos años ha habido una abundante producción científica acerca del fenómeno de la migración autónoma de menores de edad, comúnmente categorizados como *menas*. La presente investigación se centra en el caso concreto de los menores marroquíes en España, con el propósito principal de aproximarnos analítico-causalmente a las condiciones sociales de vida de estos menores en Marruecos que puedan contribuir a explicar el hecho de que quieran emigrar a España. El análisis pretende aportar elementos para una adecuada comprensión y conceptualización de un fenómeno en el que los menores deciden contravenir fronteras para mejorar sus condiciones de vida. Se espera contribuir a contextualizar la discusión sobre la pertinencia de replantear las acciones concretas de intervención por parte de todos los agentes implicados en un asunto de interés público de primer orden que afecta a la protección de derechos humanos fundamentales.

**Palabras clave:** *adolescencia migrante, agencia, derechos del menor, desigualdad social, Marruecos, España.*

**Resum:** Als últims anys hi ha hagut una abundant producció científica del fenomen de la migració autònoma de menors d'edat, usualment categoritzats com *Menas*. La present investigació es centra en el cas concret dels menors marroquins a Espanya, amb el propòsit principal d'aproximar-nos analítica i causalment a les condicions socials de vida d'aquests menors al Marroc que poden contribuir a explicar el fet de que volen emigrar a Espanya. L'anàlisi pretén aportar elements per una adequada comprensió i conceptualització d'un fenomen al que els menors decideixen transgredir fronteres per la millora de les seves condicions de vida. S'espera que l'anàlisi contribueixi a contextualitzar la discussió sobre la pertinència de replantejar les accions concretes d'intervenció per part de tots els agents implicats en un assumpte d'interès públic de primer ordre que afecta a la protecció de drets humans fonamentals

**Paraules clau:** *adolescència migrant, agència, drets del menor, desigualtat social, Marroc, Espanya.*

**Summary:** The migration of foreign unaccompanied children (commonly known as MENA) has been one of the most extensively researched topics in recent years. This dissertation is particularly focused on the case of unaccompanied Moroccan children to Spain. The main purpose of this research is to conduct a causal-analytical research on the social conditions which lead to the migration movements. Throughout this investigation we provide elements for an appropriate comprehension of a phenomena in which the children decide to contravene social, physical and legal barriers to improve their life conditions. By means of this research we hope to contribute to the discussion on rethinking concrete actions of intervention that public agents could perform and that affect the protection of fundamental human rights.

**Key words:** *migrant adolescence, agency, children's rights, social inequality Morocco, Spain.*

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. JUSTIFICACIÓN.....	5
III. OBJETIVOS.....	6
3. 1. Objetivo general.....	6
3. 2. Objetivos específicos.....	6
IV. DESCRIPCIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL FENÓMENO MENA.....	7
4. 1. Realidad global concentrada en las rutas del Mediterráneo.....	7
4. 2. Migración marroquí adulta.....	8
4. 3. Conceptualización del menor de migración autónoma.....	9
4. 4. Aspectos sociodemográficos y geográficos.....	10
4.5. Regulación aplicable .....	12
V. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	13
5. 1. Fuentes secundarias.....	14
5. 2. Fuentes primaras.....	14
5. 3. Elección de las entrevistas.....	15
VI. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	16
VII. ANÁLISIS.....	16
7. 1. Condiciones en Marruecos explicativas de la emigración de los menores..	16
a) Dimensión política, económica y social.....	16
b) Dimensión cultural.....	19
c) Elección de destino España.....	22
7. 2. El menor marroquí que emigra autónomamente : rasgos de agencia.....	25
7. 3. Quiebras en el sistema de protección español y propuestas de mejoras en la intervención.....	29
VIII. CONCLUSIONES.....	35
IX. REFERENCIAS.....	37
X. ANEXOS.....	44

## I. INTRODUCCIÓN

El fenómeno de los menores extranjeros marroquíes que de manera no acompañada migran hacia España, para quedarse o de paso hacia otros países europeos, supone un ejemplo de la movilidad independiente de menores que protagonizan los itinerarios migratorios contemporáneos. Esta movilidad está conectada con la migración marroquí adulta que ha ido a lo largo de los años estabilizándose en el país, constituyendo la primera nacionalidad de inmigración desde principios de los 90 hasta 2008. Ambas comparten aspectos comunes relacionados con la travesía del Estrecho de Gibraltar y el carácter fundamentalmente económico de su movilidad. No obstante, la edad entre los 14 y 17 años de los jóvenes que emprenden la aventura hacia España pone de manifiesto la necesidad de estudiar aquellos aspectos propios que la diferencian de la migración adulta (Quiroga, Alonso, & Soria, 2009)

En la actualidad, los desplazamientos forzados de personas en el mundo constituyen una compleja realidad que se agudiza a partir del año 2015 y que supone una crisis humanitaria sin precedentes desde la II Guerra Mundial. Los menores, muchos de ellos sin acompañamiento adulto, se insertan dentro de estos flujos transnacionales y transcontinentales demandando protección internacional, huyendo de diversos contextos de conflictividad. En el presente trabajo no atendemos al menor refugiado, sino al menor protagonista de flujos de migración por causa económica y de falta de expectativas sociales. Es decir, el menor que no huye concretamente de un contexto bélico, sino de un contexto de necesidad económica. Este es el menor marroquí que migra a España, quien a lo largo de la historia de su migración desde 1993 ha estado afectado por una gran invisibilidad. Con ocasión de la preocupación actual generalizada respecto a los menores solos entre desplazamientos de refugiados, comienza a visualizarse una realidad con varias décadas de existencia: la presencia de menores solos en flujos mixtos de migración marroquí a España (Fundación Bayt Al-Thaqafa, 2017).

La realidad que estudiamos se enmarcó en sus inicios dentro de un contexto internacional<sup>1</sup> caracterizado por una profunda transformación en los movimientos

---

<sup>1</sup> En esta época se añaden nuevos flujos procedentes de África septentrional hacia nuevos destinos entre los que se encuentran España, que tradicionalmente había sido país de emigración. Todo ello ha de entenderse en el seno de un proceso de liberalización de la circulación de personas comunitarias y de capitales dentro de las recién establecidas fronteras Europas (Tratado Maastricht, 1992). España se suma a la tendencia a la internacionalización de la actividad económica y al control de los flujos migratorios, exigiéndole visado a partir de 1991 a las personas procedentes del Magreb, lo que traerá en consecuencia un aumento de migración no regular que será característica del área mediterránea (Sassen, 1999).

migratorios y por el asentamiento a nivel de Naciones Unidas de la protección de los derechos del niño (Convención de los Derechos del Niño 1989). En esta misma época se establecen las fronteras de la recién formada UE y las consiguientes políticas de control de la circulación a las personas no comunitarias. Esta disyuntiva regulativa internacional entre la protección del menor y el control migratorio encuentra su paralelo español con la Ley de Protección Jurídica del Menor y la Ley de Extranjería.

En el presente trabajo haremos una aproximación a las condiciones sociales de la vida en Marruecos que resultan explicativas de la migración de menores marroquíes. Asimismo, atenderemos a aquellas dinámicas del sistema de protección en España que por acción u omisión no están propiciando la debida protección a los menores, lo que se acompañará de propuestas de mejoras en la intervención.

## **II. JUSTIFICACIÓN**

Los movimientos migratorios representan un factor esencial en la composición de las sociedades. En la historia de Europa configuraron una base fundamental en su construcción tras la II Guerra Mundial (Sassen, 1999). En la actualidad del continente suponen un elemento clave de su devenir sociopolítico en interrelación con el propio de otras realidades geopolíticas cómo puedan ser Oriente Próximo o África Septentrional. Más concretamente, el estudio de la circulación de personas que atraviesan fronteras para sobrevivir a contextos de pobreza y falta de bienestar social y de medidas políticas para combatirlo, pone de manifiesto las desigualdades derivadas de las relaciones de dominación entre las regiones Norte y Sur del Planeta. La Frontera Sur de Europa y la movilidad “ilegal” que se ejerce atravesando el Estrecho de Gibraltar son ejemplos paradigmáticos de esto. La migración de niños y adolescentes marroquíes –y, aunque sean escasos los casos, también de niñas y chicas adolescentes– buscando mejorar sus condiciones de vida en España u otros países europeos expresa de forma cruda esta enorme divergencia de oportunidades vitales, al igual que pone de manifiesto un importante valor político –cómo ruptura de su status quo– intrínseco de los actos de migración realizados a edades jóvenes.

El agente migratorio que proponemos estudiar ha tenido en la actualidad una amplia presencia fundamentalmente desde 2015 hasta la actualidad en España. Previsiblemente va a seguir teniendo un gran protagonismo en los años venideros. En nuestro país, muchos de los menores marroquíes migrantes vienen para quedarse y construir su futuro.

La realidad de los *menas* marroquíes ha quedado afectada por discursos estigmatizadores por parte de los medios que calan en la percepción poblacional sobre los jóvenes (Asociación Harraga, 2016) y que resultan coherentes con las prácticas limitativas de la presencia extranjera por parte del Estado. Entendemos que para dar una respuesta a este fenómeno que sea adecuada, ética, legal y no basada en el mero asistencialismo (Quiroga, 2018), se requiere una comprensión global sobre los motivos de emigración y sobre aquellas prácticas políticas que en España no están amparándolos desde la perspectiva de la minoría de edad. Ello pretende contribuir a su consagración cómo problema público de atención inmediata que active un compromiso real desde la ciudadanía y desde cada uno de los agentes responsables de su tutela.

### **III. OBJETIVOS**

#### **3. 1. Objetivo general**

De lo anterior se sigue que el objetivo general (OG) del presente trabajo se centra en el estudio de un nuevo agente protagonista de las trayectorias migratorias contemporáneas: el menor procedente de Marruecos que migra de manera independiente hacia España. La elección de este flujo migratorio concreto atiende a la composición nacional mayoritaria de origen del colectivo *Mena*, que además se superpone a una previa tradición migratoria marroquí hacia España.

#### **3. 2. Objetivos específicos**

El primer objetivo específico (OE.1) consistirá en la aproximación a las condiciones sociales –socio-políticas, económicas y culturales– que en origen puedan resultar explicativas de la emigración de los menores.

El segundo objetivo específico (OE.2.) consistirá en tratar de aproximar los mecanismos de gobierno que han regido la cuestión desde el enfoque de extranjería, en detrimento de la protección de menores.

El tercer y último objetivo específico (OE.3.) consistirá en la realización de propuestas de mejoras en la intervención que se expondrán de manera integrada a las quebras del sistema de protección español.

## **IV. DESCRIPCIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL FENÓMENO MENA**

### **4. 1. Realidad global concentrada en las rutas del Mediterráneo.**

La presencia de menores en la migración existe desde hace siglos, no obstante en el contexto europeo los primeros casos de los conocidos específicamente cómo “menores extranjeros no acompañados” fueron mediatizados a partir de los años 90 (Senovilla, 2014). Su protagonismo en las migraciones contemporáneas es cada vez mayor tanto por su elevado número, como por la diversidad de situaciones en que se encuentran. En el último periodo se insertan dentro de una enorme complejidad de desplazamientos forzosos que arrojaba la cifra de 65,6 millones de personas desplazadas en el mundo, entre los cuales unos 96.595 de los menores que solicitaban asilo habían realizado su viaje sin acompañamiento adulto (Eurostat, 2016). cifras que no recogen aquellos menores cuyo movilidad no se ajusta a las determinaciones de las solicitudes de asilo. En este contexto mundial globalizado de constantes y diversas movilidades, el enclave geográfico más significativo lo representan las rutas del Mediterráneo, especialmente tras el empeoramiento de los conflictos en Oriente Medio y la agudización de las situaciones de violencia y pobreza en diversos países en África Oriental y Occidental (ACNUR, 2016). En 2016 llegaban unos 100.264 menores a las costas europeas del Mediterráneo (Italia, Grecia, Bulgaria, España), de los cuales 33.806 realizaron sus travesías sin compañía adulta. Tras el cierre de la ruta de los Balcanes en ese mismo año, se mantiene la ruta italiana y se intensifica la dirigida a España, ambas calificadas cómo las más mortíferas del Planeta (UNICEF, 2017; ACNUR, 2017; CEAR, 2017).

Existe una falta de claridad en la cuantificación de los menores que migran solos a nivel internacional y también estatal. Las características de los sistemas de acogida de las Comunidades Autónomas españolas, o de los demás países en que se encuentran, van determinando cambios en sus trayectorias geográficas que dificultan su seguimiento y recuento (Serrano & Jael, 2017). A esta dificultad se añaden los chicos que no llegan a estar tutelados por ningún centro, encontrándose en situación de calle. Concretamente respecto a los *mena* marroquíes, su presencia se encontraba reducida a Italia, España y Francia durante los primeros años entre 2000 y 2005. En el período de 2003 a 2007 estos países comienzan a poner en práctica repatriaciones forzadas, y España destaca en 2006 por gestionar junto a Marruecos programas de “repatriación voluntaria” en origen. Ello genera una nueva etapa de movilidad hacia países del centro y norte de Europa

(Bélgica, Inglaterra, Alemania, Austria), llegando entorno a 2010 a Suecia, Dinamarca y Noruega (Empez, 2015)

Los últimos datos del Informe Save The Children (2018) muestran que en España la presencia de migrantes adolescentes en el sistema de tutela va incrementándose paulatinamente desde 2014, alcanzando en 2017 la cifra de 6.141, lo que suponía un 60,47% de incremento respecto al año anterior. Para 2017, los perfiles nacionales presentes son los menores argelinos (10%) seguidos de guineanos (4%) y costamarfileños (3.2%). No obstante, la nacionalidad que representa nuestro sujeto de estudio, la marroquí, muestra una presencia predominante (64.84%) que es mantenida durante todo el transcurso del fenómeno, alcanzando en los últimos meses una representación del 70%.

#### **4. 2. Migración marroquí adulta**

Según Suárez (2004:36), al estudiar al menor adolescente que migra sin acompañamiento adulto nos encontramos ante un “tipo de agente migratorio que sigue las trayectorias geográficas de las migraciones adultas, pero que tiene su propia dinámica y naturaleza”, siendo parte junto con la población adulta de los que se denominan *flujos migratorios mixtos* (Save The Children, 2018).

Marruecos ejemplifica el concepto de *nación-frontera laboral* (Skeldon, 1997, en Massey y Espinoza Higgins, 2014:31) Estos autores consideran que en Marruecos el estado intermedio de desarrollo de su economía e infraestructuras no resulta suficiente para dar empleo a toda la población en edad activa, aunque sí para facilitar la emigración en búsqueda de mejores oportunidades. El tema de la emigración hacia Europa ha sido un aspecto cultural clave de toda la sociedad marroquí con el influyente trasfondo de la historia colonial (Aziza, 2006).

Las llegadas a España empiezan a visualizarse en los 60 y 70, siendo escasas y de paso a economías más desarrolladas –Francia, Holanda, Bélgica y Alemania– llegando a estabilizarse los flujos en la década de los 90<sup>2</sup>, a intensificarse

---

<sup>2</sup> España, anterior país de emigración, a partir de las restricciones de la crisis del petróleo y el cierre de las fronteras europeas (1973-1990), empieza a convertirse en un destino atractivo para la migración marroquí, por el crecimiento económico que experimentaba y la entrada en la CEE (Aziza, 2006). La situación de la migración marroquí sufrió entonces las consecuencias de políticas de migración cambiantes con la aprobación de la Ley de Extranjería (1986), la implementación de la política de visados para población magrebí (1991) y el proceso de regularización que no benefició a todas las personas que ya estaban presentes en el país, dejando a muchos de ellos en situación administrativa irregular (Colectivo IOE, 2012).



considerablemente a partir de 2000, en pleno crecimiento del empleo (Jabar, 2011), insertándose en una economía informal basada en mano de obra extranjera (Colectivo IOE, 2015). Será en esta década cuando comienza a registrarse, a escala muy incipiente, la presencia de menores marroquíes solos.

La menor y más tardía presencia de las mujeres, reflejo de una sociedad patriarcal en que al hombre, cómo jefe de hogar, correspondería procurar el sustento económico de la familia, explica una consecuente menor presencia de chicas en el itinerario. Si bien empiezan a aparecer nuevos perfiles de mujeres solas e independientes de la familia en una tercera etapa de migración marroquí, en paralelo a aquellas que viajan con proyectos de reagrupación (Montoro-Gurich, 2017).

La marroquí será la primera nacionalidad de inmigración hasta 2008<sup>3</sup>, cuando comienza la crisis económica. En los siguientes años ocupa la segunda posición, tras la rumana, manteniendo una representación en torno al 15% respecto a la población extranjera total hasta la actualidad (España en Cifras, 2000-2018). La migración adolescente sigue los pasos de su red de apoyo comunitario; de este modo, recorrerá simultáneamente el mismo itinerario que sus pares adultos. No obstante, definiéndose a través de motivos de emigración que les influyen de manera particular, y presentando el acto migratorio en ellos distintos significados dado el momento de tránsito en el ciclo vital en que se encuentran, lo que les hace desarrollar especiales estrategias de movilidad (Quiroga, 2018).

#### **4. 3. Conceptualización del menor de migración autónoma**

La denominación empleada en el contexto internacional y también en España para referirnos al sujeto de investigación proviene de su categorización jurídica: *menor extranjero no acompañado*. El Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas en su Observación General nº 6 (2005) establece: “Niño no acompañado es todo menor de edad que se encuentra separado de ambos padres y otros parientes, y no está al cuidado de otros adultos al que por ley o costumbre les incumbe esa responsabilidad”.

En paralelo existe el término de *menor separado*, para contemplar las situaciones de menores migrantes que se encuentran acompañados por algún miembro de la familia extensa, que no tiene responsabilidad legal sobre ellos. Interesa este término complementario porque la falta de garantía legal de su cuidado deriva en una

---

<sup>3</sup> Siendo superada por la población rumana (España en Cifras, 2009).

necesidad en la práctica de incluirlos dentro de la protección que corresponde al catalogado como “menor no acompañado” (Senovilla, 2014).

El empleo masivo del término *menores extranjeros no acompañados*, resulta cuestionado críticamente por algunos autores (Bargach, 2006 en Jiménez, 2011:80). Esgrimen que el concepto reduce la realidad del fenómeno a su categorización jurídica, enfatizando su condición de extranjeros en un contexto internacional de vigilancia sobre las personas no comunitarias. Así, el Proyecto europeo CON RED (2005) propuso la denominación *menor migrante no acompañado*, enfatizando el carácter migratorio que motiva la circulación del menor. Bargach (2006) crítica también la referencia “no acompañado” pues obvia las pertenencias sociales múltiples del joven: la identificación con su comunidad en la previa socialización en Marruecos, la pertenencia social a la red de jóvenes con quienes comparte el trayecto.

Desde los estudios de las movilidades adolescentes, se conceptualiza al menor migrante como un *nuevo agente migratorio*, por los medios logísticos empleados en el trayecto, y por constituir un nuevo perfil en el itinerario de migración marroquí a España (Quiroga, 2009). Destaca su decisión autónoma, independiente a proyectos familiares, a la hora de planificar y ejecutar su plan de movilidad (Jiménez, 2011), lo que no excluye que la decisión sea conocida o compartida por la familia (Serrano & Jael, 2017) y que en el ámbito rural exista mayor incidencia y planificación familiar.

La percepción social del *mena* se ha estructurado en base a una dicotomía entre la invisibilización –no se contemplaba como problemática pública– y la más reciente hipervisibilización o visibilización alientante (Jimenez, 2011). El concepto que parte de la población tiene respecto al chico *mena* se encuentra ampliamente construido por su cobertura mediática. En este sentido, algunos medios han enfatizado una idea del sujeto en base a acciones delictivas que cometieran algunos de sus miembros o al carácter “clandestino” de su movilidad. Ello ha contribuido a cierta visión estigmatizada y criminalizadora de estos jóvenes, que se añade a la ya existente respecto a la persona extranjera (Asociación Harraga, 2016).

#### **4. 4. Aspectos sociodemográficos y geográficos**

La migración de menores marroquíes en España cuenta con más de dos décadas de historia registrada, a lo largo de la cual los flujos de esta población han expresado un carácter cíclico. Se inició a partir del año 1993/1994, se detectó en el año 1998/99 y experimentó su auge a partir del año 2002, encontrándose en el año 2017 y primeros

meses de 2018 entre sus puntos más álgidos (Quiroga, 2018). La presencia intensificada desde 2002 –cuando comienzan a añadirse perfiles procedentes del África Subsahariana– se mantiene con fluctuaciones hasta 2007 (ver anexo I), disminuyendo los valores considerablemente a partir de 2008, en que la mediatización en Marruecos de los efectos de la crisis económica en España redujo su atractivo como destino. El siguiente ciclo se inicia con el año 2012 en que comienza un nuevo período de ascenso paulatino hasta alcanzar en 2018 un número de acogidas (7.145) en el sistema de protección similar a las cifras más altas de anteriores años –2002, 2003 y 2007. No obstante, como indicamos, las limitaciones en la cuantificación que existen a nivel internacional, también se dan a nivel nacional<sup>4</sup>.

La población *mena* marroquí que llega a España tiene entre 15 y 17 años; algunos de ellos inician su trayectoria con 14, e incluso menor edad (Quiroga, 2018). Proviene de diversas situaciones familiares, que pueden categorizarse generalmente en las siguientes: a) ambiente familiar emocional y económicamente estable que cubre necesidades materiales básicas, permitiendo la escolarización de los menores; b) ambiente familiar afectivamente estable aunque en contexto de exclusión social precario o muy precario, presentando problemas de escolarización y trabajo infantil; c) ambiente familiar inestable y precariedad económica en que los menores viven experiencias de maltrato; d) menores que viven en situación de calle, siendo una situación minoritaria.

Predominantemente el colectivo está integrado por varones; no obstante, desde 2005 empieza a desvelarse la presencia de las niñas marroquíes, frecuentemente invisibilizadas por las formas de cruzar la frontera, escondidas en los coches de familiares. También las chicas migran a través de la figura de la *kafala*, que se trata de un acuerdo verbal en que se confía a la menor a la red de la familia extensa. La aparente “seguridad” de este mecanismo esconde en ocasiones situaciones de desprotección y explotación laboral dentro de la casa (Jiménez, 2014).

A lo largo de los años han cambiado sus procedencias, si bien en la actualidad provienen tanto de las grandes urbes de Tánger, Casablanca y Fez, donde nacieron o se instalaron junto a la familia tras abandonar la periferia de la ciudad; como de las áreas

---

<sup>4</sup> Respecto a ciertos años (ver anexo I), no existen datos disponibles por parte de todas las Comunidades Autónomas y hay falta de coordinación en el registro. Además los registros no cuentan las situaciones de calle en que viven muchos de ellos, refiriéndose exclusivamente a los ingresos en los centros, sin considerar el abandono de los mismos. Algunos casos se contemplan en el apartado de “bajas” a que refiere el Informe Anual del Ministerio Fiscal, sin que ello resuelva el caso de aquellos que no han llegado a estar tutelados por ningún centro.

rurales del interior (Beni Mellal, entre otras) o del sureste (Merzouga) de donde sus padres marcharon en busca de trabajo a las grandes ciudades (Al-Bouhali, 2018).

Sobre el periodo que va del 2014 a 2017 se cuenta con datos recientes del Ministerio de Interior<sup>5</sup>. Cuando arriban y permanecen en el territorio nacional español, los jóvenes se distribuyen de manera desigual entre las distintas Comunidades Autónomas. En el último periodo de 2014 a 2017, Andalucía, Melilla, el País Vasco y Cataluña, eran por orden, las Comunidades que acogían a un mayor número de tutelados (Save The Children, 2018), posicionándose Cataluña en lo que va de 2018 en la segunda comunidad con mayor peso (ver anexo II y III)

#### **4. 5. Regulación aplicable**

Las normativas fundamentales que regulan la actuación del Estado español en materia de menores que se encuentren bajo su jurisdicción son: a nivel internacional, la Convención de 1989 Naciones Unidas de Derechos del Niño (CDN, 1989); a nivel nacional, la LO 1/1996 de Protección Jurídica del Menor (LOPJM), y la LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su Reglamento de desarrollo 557/ 2011. A nivel internacional interesa asimismo la Observación General nº6 de 2005 del Comité De Derechos del Niño (OG nº6).

A nivel internacional se reconoce el derecho de toda persona menor de 18 años temporal o definitivamente privada de su medio familiar a recibir asistencia y cuidado del Estado en el que esté (art. 20.1, CDN), que atendiendo al principio de no discriminación (art.2, CDN) se aplica con independencia de la nacionalidad. La consecuencia es que el *menor extranjero no acompañado* ha de recibir atención del Estado en el que se encuentre, lo que incluye a quienes se encuentren intentando penetrar en las fronteras nacionales (Senovilla, 2014). Entre los principios generales que deben regir el actuar protector del Estado se encuentran, además: el respeto al interés superior del menor (art.3, CDN) y la obligación a escuchar la opinión del menor<sup>6</sup> (art.12, CDN y 9 LOPJM).

---

<sup>5</sup> Ponen de manifiesto otras nacionalidades de procedencia en los últimos años población argelina, nigeriana y siria. Los sirios continúan sus travesías buscando sus redes familiares por Europa, mientras que las chicas nigerianas salen de los centros por su inmersión en redes de trata de personas (Save The Children, 2017).

<sup>6</sup> Ante la indefinición de qué consideración se dé a las opiniones, ACNUR (1994) estableció que los mayores de 16 generalmente muestran la madurez suficiente para decidir sobre la solución a largo plazo que les conviene, mientras que respecto a los menores de esta edad, siendo bien informados pueden tomar una decisión razonable y se tendrán en cuenta sus preferencias.

Tras las primeras actuaciones asistenciales, la intervención integral requiere encontrar una solución duradera para la situación del menor. La OG nº6 establece que “la búsqueda de una solución duradera comienza con un análisis de las posibilidades de la reunificación familiar”. Esta prescripción del Comité presume que el interés del menor está amparado de forma prioritaria con el retorno al ámbito familiar, pero adolece de consideraciones respecto a la situación personal y al contexto de origen del mismo (Senovilla, 2014). Igualmente predispone que el desarrollo holístico del niño – físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social– (Art. 6, CDN) pueda producirse en su ámbito familiar y contexto social.

A nivel nacional el artículo 35 de la Ley de Extranjería se refiere al menor no acompañado. En consonancia con el espíritu general de limitar la presencia extranjera, promueve –apartado 1– la adopción de Acuerdos con los países de origen que contemplen el retorno del menor. De forma específica a su condición como menores de edad se refiere el apartado 3, que indica que solo en casos en que se localicen a los menores sin documentación el Ministerio Fiscal dispondrá un proceso para determinar la minoría de edad. Constatada tal minoría de edad y la falta del medio familiar, corresponde a la Administración la tutela del mismo a través de los centros de protección, pudiendo pedir el permiso de residencia desde ese momento.

En la misma tendencia de práctica política migratoria que destaca a nivel global; preconiza el tratamiento de las llegadas de menores extranjeros no acompañados bajo el prisma de la política de extranjería en detrimento de la protección, a través de procesos de reconocimiento de la pertenencia del chico a la categoría “menor no acompañado” con la constatación de la minoría de edad y de la situación de abandono (Senovilla, 2014). La normativa internacional y nacional establece una serie de obligaciones que en la práctica política no se están cumpliendo con la debida eficacia, lo que será visualizado en el posterior análisis sobre las dinámicas del gobierno de esta cuestión.

## **V. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

Como se ha establecido en el objetivo general (OG), y mediante los objetivos específicos OE.1 y OE.2, el trabajo que se expone presenta una explicación y descripción de elementos sobre los que reflexionar acerca del hecho social de la migración adolescente marroquí en España. Además, como establece el objetivo específico OE.3, se realiza un análisis crítico de la cuestión que sirva a posteriores replanteamientos sobre mejores modos de dar respuesta a lo que se presenta como una

problemática pública en el ámbito de los sistemas de protección. Para desarrollar el análisis propuesto se adopta un enfoque cualitativo de investigación, mediante la recogida y examen de fuentes secundarias y primarias de información.

### **5. 1. Fuentes secundarias de información**

Revisión documental de los principales estudios que desde el ámbito de la antropología y sociología de las movilidades adolescentes trabajan esta cuestión en las ciencias sociales, cuyas aportaciones permiten conformar un marco conceptual y analítico apropiado para el caso concreto de estudio. Se revisan, asimismo, los principales instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que regulan la cuestión, así como estudios que desde la perspectiva socio-jurídica analizan tal categoría, e informes oficiales de organizaciones encargadas de la protección de la infancia a nivel internacional.

Asimismo, recogida de las principales aportaciones expuestas en tres debates tenidos lugar en Cataluña entre expertos en la materia tratada. En particular: el simposio “Dilluns dels Drets Humans: Menors estrangers no acompanyats: drets doblement vulnerats”, organizado el 16 de enero de 2018 por la organización Justicia i Pau; el encuentro de educadores sociales sobre “Aspectes clau per millorar la intervenció socio-educativa amb els MENA procedents del Marroc”, organizada el 19 de junio de 2018 por la Associació Arkhe en el Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya; y, finalmente, la presentación del informe “Propuestas socio-educativas para los menores extranjeros no acompañados en Cataluña” expuesto por la Cooperativa de iniciativa social GEDI el 22 de junio de 2018; todas ellas tenidas lugar en Barcelona.

### **5. 2. Fuentes primarias de información**

El análisis será apoyado con la información que aportan fuentes primarias de investigación consistentes en 9 entrevistas –semiestructuradas–. Cinco de las entrevistas han sido realizadas a sujetos indirectos: personal con amplio recorrido de trabajo con el colectivo de los *menas* a través de la intervención asistencial (acogida), educativa, psicosocial y socio-laboral; y otras cuatro entrevistas hechas a sujetos directos del objeto de estudio, quienes en la actualidad son adultos, pero que iniciaron con 14 y 15 años sin acompañamiento adulto el proyecto migratorio hacia España y estuvieron sujetos al sistema de protección en centros de menores. La mayoría de edad actual de los sujetos directos responde a las dificultades para la obtención de los permisos

administrativos para entrevistar a chicos menores de edad, siendo que el relato sobre la migración cuando eran adolescentes resulta en útil apoyo en el análisis.

En las entrevistas se diferencian tres dimensiones: a) causas de la migración; b) mecanismos para materializar el acto migratorio; c) reflexiones que suscita la movilidad. Las informaciones extraídas de las entrevistas tendrán un valor de complemento en el análisis combinado –revisión teórico-documental y entrevistas– de aquellos elementos subyacentes a las trayectorias de migración que tienen por objeto el trabajo.

### 5. 3. Elección de las entrevistas

Los sujetos indirectos entrevistados han sido elegidos por el valor de su información dado el trabajo cómo profesionales en el seno de asociaciones y centros que han tratado durante años con los menores marroquíes en España.

Ángela, P.	Directora Sevilla Acoge, asociación con recorrido desde 1996 en acogida a menores marroquíes.
Mohamed, Al-B.	Trabajador social de amplia experiencia en acompañamiento intercultural a menores marroquíes en Cataluña.
Paula, B.	Psicóloga y Responsable de inserción socio-laboral al colectivo en Asociación Paz y Bien (Sevilla) y Hacan (Huelva).
Violeta, Q.	Antropóloga especializada en migración adolescente, docente en Universidad de Barcelona y 10 años de trabajo social con el colectivo.
Abdel ali, B	Emigrado adulto nacido en zona rural (Merzouga) y residido en Kenitra (Norte de Marruecos), con relación en Sevilla con menores marroquíes migrantes.

Los sujetos directos han sido elegidos por el valor que tienen sus historias de migración y la variedad de procedencias y circunstancias.

	Año emigración	Edad emigración	Procedencia
Ayyub	2007	14	Tánger
Bilal	2010	14	Fes

Habib	2010	15	Casablanca
Ibrahim	2007	14	Tánger

Destacamos el carácter complementario que tiene la información de estas fuentes primarias en la investigación, no constituyendo su contenido la base sobre la que se realiza la misma. Su valor estadísticamente poco significativo lleva a emplear ciertos fragmentos como refuerzo o reiteración de ideas que se exponen a partir del análisis teórico y documental de la cuestión. La ética en la extracción y tratamiento de información a través de las entrevistas se ha procurado mediante formularios de consentimiento informado sobre el empleo de sus relatos para el objeto de estudio y manteniendo el anonimato de los testimonios con nombres ficticios.

## VI. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

A partir del objetivo general y de los tres objetivos específicos establecidos más arriba, la investigación se propone responder a las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuáles son las condiciones socio-políticas, económicas y culturales que afectan en origen a los menores para motivar su emigración de Marruecos?
- b) ¿Qué mecanismos de gobierno en España describen un tratamiento discriminatorio bajo el enfoque de extranjería?
- c) ¿Qué propuestas mejorarían el *modus operandi* de intervención?

## VII. ANÁLISIS

### 7. 1. Condiciones en Marruecos explicativas de la emigración de los menores

#### a. Dimensión política, económica y social

Marruecos ha experimentado un crecimiento en las últimas décadas dado el éxito en términos macroeconómicos del Programa de Ajuste Estructural que desde los 80 desarrolla por impulso del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. El modelo de liberalización económica marroquí se ha basado en facilitar la instalación de empresas extranjeras, principalmente españolas y francesas, en las zonas industrializadas del Norte del país, para exportar posteriormente sus productos, situándose en la actualidad España como principal socio comercial del país magrebí (EFE, 2018). Pero esta prosperidad macroeconómica no ha venido acompañada de incrementos del bienestar social, de distribución de la riqueza o de aumento del poder adquisitivo, sufriendo la mayoría de la población marroquí un incremento significativo



en los niveles de desigualdad. El Gobierno marroquí concentra sus esfuerzos en la satisfacción de intereses del capital extranjero para ubicar su economía en una posición de privilegio en el marco global en detrimento del desarrollo social del país. El enorme valor que tiene el bajo coste de la mano de obra barata y flexible para la inversión extranjera, mantiene un situación de desregularización o de incumplimiento *de facto* de las condiciones laborales mínimas para la población trabajadora (Soriano, Requena, & Kopinak, 2015).

La localización de empresas y el incremento de la renta nacional tampoco ha generado mayor número de puestos de trabajo, manteniéndose un desempleo que afecta estructuralmente a la población en edad activa. En las zonas urbanas el proceso de migración interna del campo a la ciudad durante todo el S. XX ha provocado una concentración poblacional que intensifica la falta de trabajo afectando tanto a la población cualificada como no cualificada. El tramo de edad que más sufre estas condiciones son los jóvenes entre 14 y 25 años, alcanzando las tasas de desempleo juvenil urbano el 42,6% en 2017 (Informe HCP Marruecos, 2017). Quienes logran emplearse sufren las características de un mercado de trabajo en condiciones laborales precarias, salarios reducidos y profunda informalidad de la actividad laboral por falta de contratación y abundantes empleos de autosubsistencia. Otro informe sobre “la situación de empleo y desempleo en Marruecos” denuncia que entre 2000 y 2010 el 66% de los trabajadores no tenían contrato y que 1/3 de los trabajos generados eran no cualificados. Señala asimismo que el 80% de los trabajadores no tenían cobertura sanitaria o social. Todo ello en un contexto de encarecimiento del nivel de vida que conlleva grandes dificultades de acceso a los productos básicos (Soriano et al., 2015).

El Informe Social Watch (2010) señala que el 80% de las familias en Marruecos pertenece al quintil más pobre de la población, y los niños marroquíes sufren un alto riesgo de caer en la pobreza, junto a la población rural y a las mujeres. La falta de oportunidades económicas, laborales y de transferencias sociales de la riqueza nacional en forma de ayudas sociales o servicios como la educación y sanidad en condiciones de calidad afecta a la subsistencia digna de las familias marroquíes. El núcleo familiar deja de ser suficiente para garantizar el bienestar de los hijos. Por su parte, los niveles de escolarización en las jóvenes generaciones son ampliamente mayores a los de sus progenitores. No obstante, la falta de empleo de las personas tituladas y la incorporación al trabajo a temprana edad debido a la escasez económica, motiva la obtención de dinero rápido en detrimento de la continuidad formativa. Tampoco las estructuras

educativas son estables en el país, como ejemplo de ello están proliferando las escuelas privadas de difícil acceso a la mayoría de la población y ocurre lo mismo con el ámbito sanitario.

Dentro de este contexto de precariedad y exclusión social son comunes en zonas periurbanas y urbanas de las grandes ciudades de Marruecos, Casablanca, Fes y Tánger, ambientes de gran conflictividad y peligrosidad. Son ciudades con altos índices de asesinatos, prostitución, tráfico de drogas, peleas, que concretan un ambiente de *contaminación social* fruto de la exclusión y la pobreza. Los jóvenes se ven inmersos en estos contextos, a veces de forma activa y manifiestan querer salir de esa problemática situación. Asimismo, se sienten coartados por el control que la familia ejerce sobre ellos con el propósito de que sus hijos no frecuenten el conflicto de las calles. Así, nos señala uno de los entrevistados:

*Yo tenía 6 o 7 años y le decía a mi madre que quería subir a España. ¿Por qué querías ir? Porque si te quedas allí –Fes– va a haber muchos problemas, si te quedas con tu familia, tu familia se va a cansar de ti porque en la calle hay muchos problemas y van a escuchar que tú también estás haciendo problemas. ¿En Fes la situación es conflictiva? Sí un poco, pero si tienes dinero en Marruecos puedes vivir bien y no te metes en esas cosas de la calle.*

(Bilal, Fes, emigró con 14 años saltando la valla de Melilla)

*Tánger al fin y al cabo es una ciudad peligrosa. Y yo de chico recuerdo, oye no te vayas muy lejos porque te pueden raptar, no te vayas muy lejos porque te pueden hacer algo. Tánger era sinónimo de estar encerrado ¿sabes?... Venga, vas al colegio, vuelves y...no puedes salir a la calle. Era esa sensación de casi claustrofobia de, conoces el barrio, tres calles y cómo te vayas muy lejos ya puedes preocupar a tu madre, puedes preocupar a tu padre.*

(Ayyub, Tánger, emigró con 14 años por el Puerto de Tánger)

Todo lo que se ha ido señalando pone de manifiesto una crisis de los tradicionales sistemas de dependencia que habrían de soportar la necesidades de los menores: familia, salud, escuela, sistema de protección de menores en Marruecos. No resultando suficientes para la cobertura de necesidades básicas y de desarrollo futuro de los menores, provocan su huida de una sociedad castradora que no ofrece oportunidades (Suarez, 2004 & Boudiaf, 2016). Asimismo, Suárez (2004) y Jiménez (2011) señalan la incorporación de los menores como agentes autónomos en la migración, como consecuencia de un previo proceso de proletarización de perfiles sociales que se

incorporaron como fuerza de trabajo al sistema de producción capitalista. Esto trajo cambios en las relaciones intergeneracionales, dado que el padre de familia pierde la capacidad como sustentador principal del núcleo familiar y los hijos llamados a trabajar se incorporan a mecanismos de migración económica.

Las dificultades de acceso a opciones laborales, educativas, de supervivencia y promoción social son sufridas especialmente por la población joven marroquí. Marruecos vive en la actualidad una época de post-crecimiento demográfico y de densificación poblacional en las urbes. La población infantil (0 a 19 años) representaba el 40% de la población en el medio urbano, mientras que alcanzaba el 50,9% en el medio rural (Informe Marruecos, 2009)

La desmotivación se concentra en estas capas ante la falta de atención dispensada por el Estado marroquí. Muchos de estos jóvenes, contemplan el camino que siguieron sus compatriotas como posibilidad de supervivencia. En esta visualización sobre mejores expectativas de futuro en un país caracterizado por las migraciones internas y transnacionales, tiene un rol fundamental el impacto en la familia y en la cultura marroquí de anteriores historias de migración y el ideario sobre la migración que ellas han ido conformando en base a una visión idealizada sobre la vida en Europa (Khachani, 2006; Quiroga, 2009; Informe Harraga, 2015)

## **b. Dimensión cultural**

Sayad (2010 [1999]) señala que en la consolidación y perpetuación de los itinerarios de migración actúa un mecanismo de ilusiones compartidas que la sociedad de origen tiene respecto a la emigración.

Cómo indicamos, los desplazamientos hacia Europa de la población marroquí comienzan en los 60, al finalizar los regímenes de Protectorado Español y Francés. Los familiares y conocidos que vuelven por temporadas a Marruecos procedentes de Francia, Italia, Bélgica, Holanda y, más allá de los 90, de España, traen discursos, frecuentemente mitificados, sobre la calidad de las condiciones de vida que disfrutaban en estos países. La veracidad de estos discursos es reforzada por una imagen de los emigrados distinta, en términos materiales, a la que tenían cuando marcharon del país. Resulta común que en los períodos de vacaciones la comunidad marroquí emigrada llegue a la ciudad con coches lujosos con matriculas extranjeras y portando consigo numerosos bienes materiales. Asimismo, ponen de manifiesto su capacidad económica al invertir las ganancias obtenidas en el extranjero en inmuebles, comercios o creando

empresas en Marruecos. Se va asentando a lo largo de la tradición de emigración cierto estatus predicable del marroquí que emigra, dado que la aventura que emprendió le ha llevado a un ascenso en términos materiales y sociales (Khachani, 2006). En los menores marroquíes influye de forma especial el empuje migratorio hacia España y Europa de que son testigos (Suárez, 2004). Anteriormente han vivido desde Marruecos la emigración de familiares o amigos cercanos.

*Yo tengo un hermano en Italia, siempre me habría gustado estar allí con él. Bajaba a Marruecos una vez al año y me contaba sobre Italia, entonces me entraban ganas de irme con él. ¿Qué imagen tenías de Europa? La que me daba mi hermano, veía que le iba bien cuando me enseñaba fotos y vídeos y ahí empezaron mis pensamientos de marcharme. Además tengo dos tíos más que se fueron en los 80, uno a Italia y otro a Francia.*

(Habib, Casablanca, emigró con 15 desde Tánger)

Este éxito social, que se percibe cómo imposible para quienes no logran emigrar, es ansiado de manera particular entre los jóvenes que buscan un recurso con el que poder promocionar en términos de movilidad social independizándose del núcleo familiar y en términos económicos. El factor económico influye sobre los adolescentes marroquíes, quienes tradicionalmente han sido llamados a trabajar para la casa. El *Dahir*, código de trabajo marroquí, establecía en 12 años la edad mínima laboral. Es muy común que los adolescentes comiencen a trabajar ante la ausencia de progenitor o insuficiencia de su salario para procurar el sustento económico de la familia (Empez, 2015). La intensidad de tal valor económico del menor varía en las últimas décadas según el ámbito campo o ciudad de crianza. En el campo, donde hay un fuerte arraigo a la cultura de la solidaridad y el apoyo mutuo, los padres le atribuyen un intenso valor utilitario y de apoyo económico familiar; en la urbe está disminuyendo tal valor económico del niño, gozando y aspirando a mayores niveles de autonomía respecto a la familia (De Haas, 2005).

En los últimos años, los jóvenes que llegan a España procedentes del campo vienen fundamentalmente de Merzouga al sureste. Mientras que alrededor de 2003 las zonas rurales de procedencia eran las del entorno de Kelaa des Sragna, Beni Mellal y Boujad –noreste de Marrakech–. En las zonas rurales el papel que la familia tiene en la migración puede ser crucial. En ocasiones los progenitores migraron previamente a las grandes ciudades de Marruecos y sabedores de las oportunidades que una movilidad

transfronteriza puede tener pasa sus hijos, se da cierta incitación y planificación entre la familia y el menor. Algunas de estas familias apoyan el coste a los intermediarios para cruzar la frontera –fundamentalmente en pateras–, mientras que la mayoría no pueden costear la migración. Respecto a las zonas urbanas, la región Tánger-Tetuán es una de las principales zonas de origen de los menores que están es España –seguida de Casablanca y Fes–. Generalmente los padres no apoyan económicamente, ni “programan” la migración y en la mayoría de ocasiones desconocen la voluntad del hijo. Destaca en estos casos, una migración autónoma y apoyada esencialmente en sus redes de iguales (Jiménez, 2011).

La juventud marroquí tanto del ámbito rural cómo del urbano comparte una característica común: desmarcarse de los distintos aspectos de la vida social de la generación de sus progenitores (retraso en la edad de matrimonio, incumplimiento de horarios estrictos, aspiración a nuevos hábitos consumistas, desacato de la autoridad de los padres). Ponen de manifiesto un fuerte cambio en las relaciones intergeneracionales en Marruecos, manifestando en sus comportamientos cotidianos mayores niveles de autonomía respecto a sus ascendientes, lo que refleja un cambio de valores y perspectivas de vida.

Las inquietudes migratorias que persiguen un interés más individualizado suelen ser comunes entre los jóvenes por el momento del ciclo vital en que se da la movilidad (Kley, 2009). La emigración de los jóvenes marroquíes está motivada por aspiraciones fundamentalmente individualistas, aunque subyazca la voluntad de apoyar económicamente a la familia, es pensada fundamentalmente para construir un nuevo estilo de vida, un futuro propio.

En el ritmo acelerado de estos cambios influye enormemente el acceso a las formas de vida del mundo globalizado a través de la tecnología de la comunicación. En los últimos años presenciamos que las redes sociales y plataformas de vídeos como Youtube, se convierten en los medios de propagación y recepción de información global por excelencia y son intensamente empleadas por los jóvenes. Al consumo televisivo, se añade, ganando terreno, el acceso a las imágenes proyectadas en las pantallas de SmartPhones u ordenadores. Y con ello, también se genera el deseo de incorporarse a los hábitos de consumo capitalista propios de los estilos de vida de la era de la globalización. Los jóvenes no son meros receptores en el uso de tales dispositivos, se convierten también en emisores de sus periplos una vez llegados a Europa. Los menores marroquíes emigrados propagan grabaciones alentando en origen a aquellos que

comienzan a plantear, a preparar su emigración o a frecuentar los espacios públicos donde “juegan” a entrar y moverse por el Puerto de Tánger sin ser interceptados (Al-Bohuali, 2018). Esto conecta con el elemento de aventura que ha de considerarse a la hora de entender este fenómeno multicausal, una aventura con la que canalizan, dada su edad, lo que representa una huida de las condiciones de falta de libertades que les ha tocado vivir (Informe Harraga, 2016).

### **c. Elección del destino España**

Sassen (1999: 133) aporta una perspectiva macrosociológica en el estudio de los itinerarios de migración económica. Señala que los países de destino donde la riqueza y el desarrollo van en aumento, han ampliado las zonas de reclutamiento e influencia a un número siempre mayor de regiones, dando inicio a procesos dinámicos de emigración y de inmigración. Según la autora, estos procesos radicarían en estructuras imperiales del pasado, lo que podemos conectar en el estudio con el régimen de Protectorado ejercido por España sobre la zona Norte de Marruecos (1912 a 1956 y 1958) y, por otro lado, también radican en la reciente asimetría del desarrollo. La relocalización de empresas españolas en zonas industrializadas de Marruecos en relación con el control monárquico de las riquezas nacionales serían aspectos vinculados a tal asimetría en el bienestar económico y social de la población marroquí.

La proximidad geográfica y la diferencia comparativa del nivel de vida en España son factores explicativos de la elección de este país como destino (Quiroga, 2009). La cercanía de España y el hecho de que en los primeros años del siglo XXI su economía y empleo estén en expansión constituyen el panorama en que la comunidad marroquí comienza a instalarse atraída por la demanda de mano de obra del país vecino. Manifestará una alta presencia, en primera posición hasta 2008, manteniéndose como la segunda nacionalidad de inmigración en los siguientes años. Una vez instalada la comunidad marroquí, la existencia de una red de compatriotas constituirá otro factor de perpetuación del itinerario.

Atendiendo a la socióloga Morokvasic (2003), el migrante busca maximizar su movilidad hacia la mejora de su calidad de vida y la de su hogar, constituyendo la movilidad transnacional de corta distancia un recurso clave para la promoción social y económica. Los menores marroquíes valoran este destino como un lugar en el que el esfuerzo de la movilidad es superado altamente por el potencial incremento de sus niveles de bienestar. No obstante, en muchas ocasiones el destino es elegido como paso

a otros países de Europa. España representaría el país más próximo con mayores niveles de desarrollo humano y económico. Con una distancia de 14.4 km en su punto más cercano, el Estrecho de Gibraltar separa Europa y África, lo que en términos de diferencia del desarrollo humano podemos observarlo respecto a ciertos indicadores respecto a España y Marruecos para 2015:

### Indicadores Desarrollo Humano para 2015

	Población (millones)	Renta Per Cápita	IDH (Índice desarrollo humano)	IDH-D (Pérdida DH debido desigualdad)	Años promedio escolaridad	Gasto Púb en salud (respecto a PIB)
España	46.6	31.596	0.876 (muy alto)	11.5%	9.6	8.9%
Marruecos	34.8	6.967	0.628 (medio)	29.7%	4.4	6%

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2015

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2015)

Las diferencias que en servicios como la salud –cada vez más privatizada en Marruecos–, las posibilidades de escolarización continuada y, fundamentalmente, los niveles de ingresos que existen entre los dos países penetran en el discurso social del que los menores participan sobre la emigración a España. Según Quiroga, las motivaciones de los adolescentes para emigrar son fundamentalmente económicas. Conectada con éstas, se encuentran menores que desean continuar sus estudios y no perciben aptas las condiciones económicas de casa para satisfacer tal expectativa (Quiroga, 2009).

*En Casablanca yo escuchaba hablar a los chicos mayores que se habían graduado en la Universidad. Ellos ya habían estudiado y presentaban el título para trabajar y no había posibilidad. Deja el curriculum y te llamaremos, les decían. La gente... los jóvenes, están hartos y mucha gente empieza a hablar de ir a Europa. En Marruecos, aunque yo hubiera sacado el diploma de mecánico, si no hubiera montado mi propio taller, no habría sido fácil. Mi hermano que se fue a Italia con 16 años y trabajaba allí, me decía que podía ayudarme a montarlo... pero a otras personas que no tienen para montarlo les es muy difícil poder vivir con el título de mecánico.*

(Habib, Casablanca, emigró con 15 años desde el Puerto de Tánger)

Si atendemos a la tabla, los índices de Desarrollo Humano posicionan a España y Marruecos, respectivamente, dentro de los niveles *muy alto* (0,876) y *medio* (0,628) del conjunto de países. Pero si atendemos en particular al IDH-D –IDH ajustado por las desigualdades en salud, educación y nivel de vida– observamos que presentan una pérdida de Desarrollo Humano debido a las desigualdades entre la población. Esta pérdida es mucho más intensa en Marruecos (29,7%) que en España (11.5%) Según Soriano, Requena y Kopinank (2015), en el caso de los países económicamente emergentes, como es Marruecos, la educación<sup>7</sup> es la dimensión que más afecta a tal desigual distribución del desarrollo humano. Mientras que en países de economía avanzada como España es la diferencia de ingresos la que determina particularmente el porcentaje de IDH-D. Es decir, la educación influye de manera determinante en los niveles de desigualdad que afectan a la población marroquí (Soriano et al., 2015). En el caso de Marruecos en 2010 el Informe Social Watch advertía sobre la enorme crisis en que se encuentra su sistema educativo.

Con ello queremos señalar la combinación de factores que suponen principalmente la necesidad económica y la necesidad educativa, ambos marcan el contexto de carencias del que la juventud migrante escapa. La falta de recursos materiales, o de condiciones salariales o laborales mínimas para acceder a ellos, en conexión interdependiente con los límites de acceso a la educación (escolar o universitaria) genera la percepción en el futuro emigrado de falta de libertades, que prevé mantenida en el futuro, a menos que emprenda actos hacia la mejora de su estado. Los menores plantean un objetivo general de salida de Marruecos, estableciéndose España como el siguiente paso obligado tras lograr la huida, que en ocasiones se convierte en punto de establecimiento.

*Yo lo que quería era cruzar. En verdad, no tenía en mente ir a España ni a ningún otro sitio. Yo decía, yo quiero cruzar a Europa... me da igual, llámalo Alemania, Holanda, llámalo España, me da igual. Mientras sea lejos de aquí y pueda buscarme la vida allí. Y pensé que lo podía hacer, cuando empiezas a ver a gente que lo consigue. Chavales del barrio vi que lo habían conseguido, un colega del instituto también se había metido debajo de un camión y había llegado... Ahí te das cuenta que tú también lo puedes conseguir... y empecé a ir al Puerto.*

(Ibrahim, Tánger, emigró con 14 desde el Puerto de Tánger )

---

<sup>7</sup> Atienden a un índice de educación ajustado por la desigualdad en la distribución de los años de escolaridad de la población (Soriano Miras et al., 2015).



*En Marruecos está la cosa muy mal. Tú ves a alguien que está tirado en la calle y llamas a la ambulancia y aquí, viene... pero allí pasa tiempo, pasa tiempo y no llega nadie. Allí intentas hacer las cosas bien y sabes? Te vienen malas cosas. En Marruecos, con 2 Dirham (2 euros) tiene que comer una familia en el día, pero ¿qué haces con 2 euros? Te compras un zumo, ¿les vas a dar un zumo a tu familia para todo un día? Y después están esas gentes que suben los precios, viene ramadán y suben precios de todo...tú no decides nada.*

(Bilal, Fes)

## **7. 2. El menor marroquí que emigra autónomamente: rasgos de agencia**

La incorporación de menores en la migración hacia España, se da primero dentro de procesos de reagrupación familiar, y seguidamente lo hacen cómo migrantes autónomos (Jiménez, 2011). Estos últimos representan el cuarto perfil de un proceso de emigración ya iniciado por su comunidad de origen; primero los hombres solos (de la década de los 60 a 1975), la reagrupación de las mujeres e hijos (1975 a 1986), seguida de mujeres separadas de proyectos familiares (1987 a 1991) y apareciendo finalmente en el itinerario de migración el menor marroquí de forma independiente a la familia. (Quiroga, 2009)

Las características propias de la migración del menor marroquí son definidas por aquellas circunstancias que le influyen de manera particular y por el empleo de recursos para la movilidad que solo él posee, que se dirigen a la consecución de unos objetivos propios (Jiménez, 2011).

Los determinantes que en origen activan el deseo de su movilidad previamente analizados vendrían a concretarse en una falta de infraestructuras sociales y económicas en origen para los adolescentes en Marruecos que hacen proyectar su emigración hacia objetivos de mejora de las condiciones de su propia vida. Entre los deseos de los menores se encuentra conseguir empleo digno y bien remunerado, continuar la educación y formación. Así cómo ante la escasez económica en su país, lograr dinero rápido para acceder a bienes personales, ropa, calzado, coches... También se busca una mejora de condiciones sociales y culturales concretada en conocer otros estilos de vida, otros mundos, viajar...(Quiroga, 2009)

El tránsito entre la infancia y la edad adulta constituye un momento de ruptura en que la persona comienza a ser consciente del contexto exterior y socializar en las formas de vida adulta. El deseo de movilidad en los adolescentes proviene del modo en

que algunos adultos han logrado la independencia económica, familiar y el prestigio social. El emigrante pionero que logra el status social en Marruecos es un joven, varón y emprendedor en quien los adolescentes se quieren convertir. Viven la emigración cómo un ritual de paso a la adultez, manifestándose el sueño de la emigración cómo un tema cultural de futuro que se va configurando en los espacios de la escuela o de la calle que frecuentan durante su crianza. Se trata de una actitud de rebelión ante el control de la familia y al contexto general desmotivador de las zonas que frecuentan.

*Siendo adolescente empecé a ser más consciente de la situación de mi casa. De la situación económica y social, y de tu futuro y dices aquí esto no es ¡tan fácil! y ya es cuando empiezas a ver posibilidades. Hay gente que dice, pues... esto es una edad buena para salir fuera. Yo soñaba con eso. Soñaba por las noches que estaba fuera de allí y tenía esa esperanza. Llegó un momento en que había perdido la esperanza de conseguir algo en Marruecos, yo allí, ya no me veía. Estaba muy desmotivado. Aunque mis padres quisieran que yo estudie, yo para seguir estudiando necesito un apoyo económico, mis padres no van a poder conmigo y con mis cuatro hermanos, mandarme a la universidad... que yo siga estudiando, aquí voy a tener que empezar a trabajar, ¿sabes? Y yo siempre tenía en mente que yo quería estudiar. Entonces... esa lluvia de ideas, de malos pensamientos, de llegar al barrio, de ver peleas, de ver problemas, o sea... empecé también a meterme yo en malos rollos... de peleas, de... ¡de contaminarme, un poco con la situación alrededor!... a fumar... Y yo, yo no quería eso ¿sabes? Entonces digo, jeje... aquí solo hay una opción, escaparme de aquí...Entonces... lo hice por, buscarme la vida, por echar una mano en casa y por, escaparme de aquello.*

(Ayyub, Tánger)

La identificación de ese ritual de paso, encuentra un símbolo lingüístico en árabe, el concepto de *harraga*. Término con el que se autodenominan muchos de ellos, haciendo referencia a la persona que quema fronteras en busca de una vida mejor, relacionándose con la inmigración clandestina cómo camino hacia la prosperidad de un futuro más allá del mar (Al-Bouhali, 2018). Al plantear un proceso de movilidad hasta España –u otros países de Europa– ponen de manifiesto el deseo de escapar de distintos mecanismos de coerción. En el ámbito familiar ello se observa en la contestación a la autoridad masculina del padre en el caso de los chicos, o en la desvinculación que las chicas desean de los tradicionales roles de género a que se las predispone, en algunos casos escapan de dinámicas de violencia en el seno familiar. Otros factores de coerción vendrían referidos a la falta de opciones de desarrollo vital en su país, así como la

frontera legal que obstaculiza la movilidad de las personas del Sur hacia el Norte.

Les mueve un deseo de autorrealización propio de su edad que canalizan a través de la emigración. Esto recuerda a la categorización que el sociólogo de migraciones Abdelmalek Sayad hace del joven varón emigrante argelino, quien fundamenta su emigración en intereses individuales y propios “esperando de su condición de emigrado que ésta dé sentido y función a su existencia” (Sayad, 2010: 69). Esta movilidad resulta propicia en un momento en que expresan mayores niveles de autonomía respecto a la que ansiaba la generación de sus padres (De Harras, 2005), lo que adelanta el momento de la movilidad a la edad adolescente. Ello se pone de manifiesto con el empleo de sus capacidades de agencia, planificación y control sobre su movilidad.

*Cuando le preguntas a los niños en la escuela qué quieren ser de mayores, antes te contestaban, ser médicos, profesores etc... ahora, se han hecho sondeos que lo demuestran, aproximadamente un 75% de los niños contestan que quieren emigrar a Europa. Ellos dicen que quieren ser harragas, inmigrantes clandestinos.*

(Abdelali, emigró en edad adulta, 18 años, con visado de estudios desde Kenitra –Norte de Rabat)

Al ejecutar la movilidad emplean una serie de habilidades y cualidades propias de los aspectos físicos y relacionales de la edad adolescente. La flexibilidad y el reducido tamaño de sus cuerpos les permiten emplear transportes que los adultos no utilizan: motos de agua, los bajos de los camiones, autobuses, caravanas, buques, logrando sortear la vigilancia fronteriza (Jimenez, 2011, Quiroga, 2009 y Empez, 2015). Asimismo, el transporte en pateras junto a los adultos se ha multiplicado exponencialmente en 2017 y principalmente el verano de 2018 (Save The Children, 2018). La información y apoyo para la movilidad que supone la circulación en red es común a toda migración, pero las redes de iguales y el apoyo mutuo son mucho más dinámicas en el caso de los menores, quienes además hacen un uso hábil de las tecnologías de la comunicación. La información versa sobre cuáles son las Comunidades Autónomas españolas de mejor acogida, las entidades a las que dirigirse en la llegada, qué tienen que decir ante declaraciones a la policía, transmitiendo las expectativas de trato que van a tener cuando lleguen a España basadas en la consideración occidental del menor. Esta planificación en red también se observa en el

Puerto de Tánger, que los chicos frecuentan recopilando información sobre la vigilancia o ensayando estrategias de entrada probando cómo colocarse debajo de los camiones.

El ejercicio de *agencia* y *autonomía* durante toda la experiencia de migración debe entenderse cómo mecanismos que los menores ponen en marcha ante el desamparo en el que se desarrolla su infancia y adolescencia. De esta manera construyen activamente estrategias de supervivencia efectivas (Suárez, 2004) ante la acuciante *vulnerabilidad* en que se encuentran por ser menores migrantes, por un fuerte sentimiento de inferioridad basado en referencias globales sobre el mundo constituidas por símbolos culturales occidentales y no de su propia cultura; y por la complejidad burocrática que rodea su situación. Esta vulnerabilidad también tiene una dimensión psicológica, pues la realidad que encuentran cuando llegan dista de las expectativas creadas, lo que les genera estados de desilusión, desubicación por la diferencia cultural y una sensación ambigua respecto al éxito de su migración.

*En Fes yo vivía con mi madre y mi hermana, mi padre... no estaba. Primero llegué a Nador y salté por Melilla, estuve un año y medio en Melilla, viviendo en chabola y buscando camiones y todo... Hay tres puertas [valla], la tercera es difícil, la policía de Marruecos me envió otra vez a Fes y la segunda vez que he intentado, me devuelven a Nador... la tercera lo conseguí, me arrastré como un militar, corrí y salté, pero había intentado muchas cosas, he "riscao"<sup>8</sup> barco, todo... Después nos metimos debajo de un camión de chatarra, entramos en barco y llegamos a Málaga.*

Cuándo llegaste a Europa, has estado en Francia, España, Alemania ¿viste lo mismo que imaginabas de Europa? *No, muy diferente. Nosotros cuando estamos en Marruecos creemos casi que el dinero en Europa baja del cielo. Pero cuando vienes a España y ves que las cosas están así; vas a decir en tu cabeza: me cago en la ostia, porque no estoy al lado de mi madre y ahora estoy en España y he "riscao" barco; estoy en España, pero quiero bajar a Marruecos; pero con 20 años en Marruecos ¿qué vas a tener? No voy a tener trabajo en Marruecos ni nada, si bajas con 20 años en Marruecos, ¿qué vas a tener? A lo mejor aquí lo tendrás todo, vas a tener un trabajo y tienes todo. Pero si bajas a Marruecos con 20 años, te dan por culo.*

(Bilal, Fes)

---

<sup>8</sup> Hacer "risky" resulta común entre los menores en Melilla; intentan subir a los barcos con prácticas arriesgadas en las que emplean cuerdas y trepan por zonas rocosas de acantilados. Prodein y la Asociación Harraga documentan los casos de menores que han muerto ejerciendo esta práctica en Melilla. (Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=5oaOE9kzzTc>)

### 7. 3. Quiebras en el sistema de protección español respecto a los menores extranjeros y propuestas de mejoras en la intervención.

El prisma occidental no siempre tiene en consideración esta dimensión analítico-causal y conceptual de los menores marroquíes y su contexto. La protección que positivamente recogen las normas internacionales y nacionales españolas respecto al menor chocan con aquellas prácticas caracterizadas por el control y la vigilancia bajo el prisma de extranjería. Ello genera otro plano de coerción del que los menores también sienten necesidad de huir una vez se encuentran en territorio europeo. La movilidad independiente y autónoma que realizan es vista desde las instituciones de extranjería como una intrusión a las Fronteras de Europa, lo que arroja sobre ellos los efectos de una visibilidad que les aliena, al ser sujetos merecedores de protección, pero tratados cómo objetos de control (Senovilla, 2014; Empez, 2015).

En primer lugar, el tratamiento bajo su condición de extranjeros resulta observable en las dinámicas de identificación; tanto en la primera recepción, como en la posterior evaluación de su pertenencia a la categoría de “menor no acompañado”. A su llegada, muchos de estos menores han sido llevados a comisaría y en ocasiones a Centros de Internamiento para Extranjeros<sup>9</sup>. Las palabras de uno de los entrevistados dan testimonio de esta práctica:

*Del puerto de Algeciras me llevaron a la comisaría de policía y me metieron en una celda...solo... La sensación es super... super desagradable, decir yo que hecho yo malo coño, decir estar aquí detrás de una puerta blindada y aquí solo... empecé a aporrear la puerta como si no hubiera un mañana. Y le habría yo dado tanta lata que creo que a la media hora o por ahí, me sacaron, me bajaron, me hicieron un montón de fotos y... se ve que un cabecilla de ahí, un tío gordo empezó a hablar conmigo en francés, me hizo la foto, me dio un bocata, que tenía un montón de hambre, estuve un tiempo con él, no me devolvió a la celda y de ahí pues me llevaron pues a un... centro. Y ya fue cuando más o menos me tranquilicé un poco... porque todo lo que era la comisaría del puerto y la comisaría de Algeciras estaba... yo ahí con una angustia de decir... quillo, quillo... ¿cómo pueden meterme aquí, tío, siendo un niño, sabes?*

(Ayyub, Tánger)

---

<sup>9</sup> El internamiento en CIES se practicó sobre todo respecto a los menores subsaharianos en la que fue llamada “Crisis de los Cayucos” en 2005 con las llegadas a Canarias, quienes tras un rápido reconocimiento visual eran tomados cómo adultos (Senovilla, 2014).

A partir del año 2010 se han instaurado procesos de evaluación de la pertenencia al estatuto protector como “menor en desamparo” que han supuesto una aplicación más restrictiva de la normativa respecto a la protección automática dispensada anteriormente. Al evaluar la pertenencia a la categoría jurídica, muchos de los menores han encontrado rebatida de forma sistemática la edad que declaran los documentos identificativos que portan. Son sometidos a pruebas de determinación de edad consistentes en radiografías de la muñeca y otros exámenes de pubertad y desarrollo dental, cuya fiabilidad ha sido cuestionada por la comunidad científica por tener un margen de error que ha llevado a establecer mayorías de edad en chicos que aún no tienen 18 años. La indefensión jurídica que provocan estas pruebas ha generado jurisprudencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo español (STS 3818/2014), estableciendo que los menores que cuenten con documentos acreditativos de edad no podrán ser sometidos a las mismas y aunque se encuentren indocumentados no podrán realizarse de manera indiscriminada. Las organizaciones que tratan con los menores exigen una humanización en la práctica de las mismas y que ante la duda rija la presunción de la minoría de edad (Senovilla, 2014).

Esta situación de desprotección es también vivida por aquellos menores quienes han migrado separados de sus padres, que llegados a España son atendidos temporalmente por miembros de la familia extensa o compatriotas a quienes no corresponde por ley la patria potestad. Se encuentran en un limbo legal al asociárseles un referente familiar y no reconocérseles en estado de desamparo. Como se ha indicado, los casos de las chicas menores suelen encontrarse en este supuesto bajo la forma de guarda de la *kafala* recogida por el derecho islámico, quedando fuera de protección institucional. Esta situación ha de saldarse garantizándoles un acceso igualitario a la residencia y a los recursos de formación, escolarización y verificando la idoneidad de los adultos como guardadores de hecho (Empez, 2015). ACNUR propone incluir a los *menores separados* dentro de la categoría jurídica de “no acompañados” para que cuenten con el respaldo legal de la regulación.

En segundo lugar, reconocido el derecho a protección como “menor” y “no acompañado”, ha de identificarse una solución duradera que resuelva sus necesidades de protección y que tenga en cuenta su opinión. La normativa internacional y nacional establece como solución duradera prioritaria el retorno, en primer lugar a través de la reagrupación familiar y, si esta no fuera posible, poniendo a los menores a disposición

del sistema de protección del país de origen<sup>10</sup>. Tal prioridad parece presumir que el retorno sería la solución que mejor garantizaría el desarrollo holístico del niño –físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social– (Art. 6, CDN), al continuar creciendo en su propio ámbito familiar y contexto social. El Comité establece que las decisiones de reagrupación o retorno han de ir precedidas de una verificación particularizada respecto a si el menor en origen encontrará condiciones de seguridad pública, privada (ámbito familiar) y socio-económicas que garanticen su bienestar y desarrollo. Estos procedimientos resultan esenciales si consideramos la relación del fenómeno *mena* marroquí con el escape o huida de un hábitat social desierto de oportunidades para la supervivencia y promoción. El Estado español y otros estados europeos han efectuado estas reagrupaciones sin realizar una previa evaluación de las necesidades y riesgos individualizados de cada menor.

El Informe Human Rights Watch (2008) documenta la falta de garantías procedimentales y de fondo con la que se produjeron multitud de reagrupaciones familiares durante el periodo de 2000 a 2008, denominadas desde el activismo en favor de los derechos de la infancia, “repatriaciones encubiertas”. También en 2008 los Tribunales españoles comenzaron a impedir las repatriaciones, motivando que se trataba de decisiones en las que no se había oído al menor, ni se habían realizado las comprobaciones que garantizaran un retorno en condiciones de seguridad física, pública y económica. A nivel europeo y estatal el reajuste en el *modus operandi* requiere la ejecución de un procedimiento individualizado de determinación del concreto interés del menor que permita diseñar la solución duradera más adecuada para su desarrollo holístico, siendo fundamental la participación del joven en el diseño de la intervención (Senovilla, 2014). La decisión de retorno habría de considerar la existencia de mecanismos institucionales aptos de protección en Marruecos que atiendan su desamparo, o bien que el menor disponga en origen de las condiciones materiales y psicosociales familiares para su desarrollo. En esta etapa no puede obviarse la conexión entre la carencia de recursos sociales en Marruecos para los jóvenes y el hecho mismo de su emigración.

Respecto al retorno en instituciones de protección en origen, el Informe señalado (Human Right Watch, 2008) afirma que los recursos de acogida y formativos financiados por España en Marruecos tampoco disponen del respaldo de un sistema de

---

<sup>10</sup> Observación General n°6 Del Comité de Derechos del Niño: “la búsqueda de una solución duradera comienza con un análisis de las posibilidades de la reunificación familiar”.

acogida idóneo en origen y tienen el efecto perverso de empujar a jóvenes que no tenían planeado a emigrar, para disfrutar de plazas en centros que no están disponibles para la totalidad de los jóvenes marroquíes. El impacto que los retornos han tenido sobre el fenómeno no ha sido en términos cuantitativos, sino que ha repercutido en las estrategias de movilidad de los menores. Ante el temor de ser devueltos a Marruecos, muchos de ellos huyen de los centros de acogida, devolviéndolos al estado de desamparo del que se les pretende proteger, lo que muestra falta de idoneidad en tal solución.

En tercer lugar, se encuentran quiebras en los itinerarios de integración una vez insertos en los recursos de protección. La carencia de garantías del retorno lleva a optar desde 2010 de forma predominante por la integración local. Una adecuada integración requiere poner a disposición: recursos de acogida, regularidad administrativa, y oportunidades formativas, psico-educativas y de empleabilidad (Save The Children, 2018)

Diversas organizaciones sociales y estudios sobre las dinámicas internas de algunos de los centros de acogida en el país alertan sobre tratamientos excesivamente reglamentados, un fuerte control sobre los jóvenes y en ocasiones han sido denunciados tratos violentos y discriminatorios<sup>11</sup>. Los expertos y educadores advierten que la existencia de centros de protección masivos, exclusivos para migrantes y en ocasiones aislados del centro urbano, responden a la situación de emergencia que se vive en la actualidad, así como que inicialmente los jóvenes muestran preferencia por la convivencia con la misma comunidad étnica ante las dificultades que suponen el choque cultural. No obstante, lo más eficiente en la siguiente etapa de intervención sería una convivencia en centros especializados en protección a la infancia, con pocas plazas, en la que dispongan de atención individualizada, familiar y cercana con otros chicos tutelados nacidos en el territorio para procurar el éxito en los itinerarios de integración.

---

<sup>11</sup> Destaca la denuncia que hace la asociación Harraga y Prodein respecto al Centro de la Purísima en Melilla (Asociación Harraga, 2015) o el estudio que hace Empez (2015) relacionando algunos de los centros de menores en Cataluña con dispositivos de control, por la excesiva vigilancia e intromisión en la vida cotidiana de los jóvenes y el débil apoyo a la autonomía.



*En Sevilla Acoge siempre hemos apostado por centros de acogida con pocas plazas. Cuando la Junta de Andalucía por recortes incentiva centros masificados, nosotros nos desmarcamos, porque pensamos que no se les puede acompañar en procesos de integración en centros masificados. No se puede dar un trato personal y cercano.*

(Ángela Paschoetto, Directora Sevilla Acoge)

*¿Qué piensa respecto a los centros exclusivos para menores migrantes? Lo ideal sería que fueran centros en que estuvieran relacionados chicos locales y de fuera. Pero ante una situación urgente, todo vale... además en estos periodos de urgencia los chicos marroquíes y los locales no se entienden; cuando preguntas a los chicos, prefieren estar con su gente, con los marroquíes. Los centros compartidos tendrían que ir dándose de forma pausada. Conozco casos de marroquíes que les hacen bulling a los locales, el choque cultural es demasiado fuerte. Hace falta un previo momento en que los chicos se enteren de donde están, entiendan los códigos del lugar donde acaban de llegar y que la interacción se dé poco a poco. Ellos quieren educadores que sean de su país. Nosotros no tenemos que segregarlos, pero no ahora, sino en los centros de formación, en los casals...*

(Mohamed Al-Bouhali, Trabajador social con menores marroquíes en Cataluña)

*¿Qué piensa que habría de cambiarse de la acogida que se está dando a los chicos? Claramente tendrían que volver a abrirse centros pequeños de 6 o 7 plazas, cómo se trabajaba hace unos años, en los que los chavales estén con chicos de aquí y no los centros exclusivos de ahora. De esa forma el idioma lo aprenden, no necesitas recursos de aprendizaje de lengua. El acceso al sistema de protección tiene que ser igual que el de los nacionales.*

(Paula Briales, trabaja en la inserción socio-laboral al colectivo en Andalucía)

Existe un problema de sobresaturación de los recursos de acogida vinculado a la desigual presencia de los menores en las Comunidades Autónomas (Andalucía, Cataluña, Melilla) que requiere coordinar una distribución territorial de la tutela de los chicos acompañada de dotaciones presupuestarias que atiendan al peso del fenómeno en cada comunidad. En este sentido, es necesaria una armonización de los modos de actuación con el colectivo a través de la elaboración de un nuevo Protocolo Marco que prevea estándares de calidad sobre las actuaciones en los lugares de acogida. Igualmente interesaría atender a la idoneidad en ciertos casos del acogimiento familiar:

*Al replantear el sistema de protección habría de pensarse también en familias acogedoras profesionalizadas, como cuando se acoge a un menor de aquí; sería un buen recurso para generar el vínculo, especialmente en el caso de los niños más jóvenes.*

(Violeta Quiroga, antropóloga y trabajadora social con menores migrantes)

Respecto a la regularidad administrativa, las negligencias en el seguimiento de los expedientes, la falta de información que los menores tienen respecto a los plazos y requisitos, y la falta de acompañamiento de permisos de trabajo junto a los permisos de residencia, provocan una situación de irregularidad que lleva a la clandestinidad a los jóvenes una vez cumplidos los 18 años. Save The Children (2018) propone como solución la concesión de oficio de una autorización de residencia de 5 años de duración, desde el momento en que la Administración comienza a ejercer la tutela y el menor entra en el centro, dado que los permisos concedidos en la actualidad no respetan la finalidad de autonomía e inserción social que establece la Convención; así cómo flexibilizar la concesión de permisos de trabajo.

Además, el recorrido migratorio de los menores requiere un acompañamiento en todo el proceso que atienda al carácter largoplacista que tienen los aspectos de la integración. El éxito de una intervención integral no puede procurarse si los recursos están limitados hasta cumplir la mayoría de edad, el anquilosamiento en este momento del proceso hace inútiles los gastos y esfuerzos empleados. La asociación Harraga (2015) en Melilla practicó y documentó la importancia del modelo de intervención basado en la “amistad pedagógica” en que la figura del acompañante vendría a integrarse cómo parte del grupo de niños de la calle a quienes atienden. También dentro de los centros se requiere un equipo de profesionales que acompañen el proceso de adaptación ante las nuevas formas de vida, la cultura, la convivencia y las necesidades de atención psicológica, educativa, formativa. Ante las dificultades en las relaciones entre educadores y trabajadores sociales con los menores, es fundamental la integración en el equipo de perfiles con bagajes culturales y migratorios similares, conocimiento de los idiomas de origen, o bien la formación del personal en mediación intercultural (Al-Bouhali, 2018). Habría de plantearse la idoneidad de la incorporación de los/las jóvenes al sistema público de educación, en la medida en que ello se ajuste a sus necesidades y propias expectativas de desarrollo. Siendo perentorios recursos de enseñanza y formación superior, universitaria e inserción socio-laboral una vez cumplida la mayoría de edad que apoyen la transición a la adultez. (Debate Informe GEDI, 2018).

Por su parte, en términos de protección internacional del colectivo, el carácter cómo órgano supervisor del Comité de Derechos del Niño no supone un control suficiente y eficaz respecto al cumplimiento por parte de los estados de sus obligaciones respecto a los menores. Senovilla (2014) propone la creación de un Tribunal ad Hoc ante el que reclamar judicialmente el cumplimiento de la Convención de Derechos del Niño con capacidad coercitiva para imponer sanciones ante los incumplimientos por parte de los Estados.

Para terminar con este apartado, no podemos obviar la necesidad de cambios en el contexto marroquí, siendo fundamental poner a disposición de la juventud un entramado de infraestructuras sociales, educativas, espacios de ocio, apoyo al desamparo infantil, que coexistan con todo un proceso de cambios estructurales de índole democrático y de redistribución de la riqueza del Reino de Marruecos. En este sentido, resultaría cuestionable la reciente solución estatal prevista para ocupar y disciplinar una juventud marroquí desmotivada a través de la reinstauración del servicio militar obligatorio (La Vanguardia, 2018).

## **VIII. CONCLUSIONES**

El presente trabajo ha situado el fenómeno de la migración de menores marroquíes hacia España dentro del actual panorama global de movilidades que en el itinerario estudiado sigue los pasos de una previa migración marroquí adulta. Para abordarlo, el objetivo general que plantea la investigación se ha centrado en analizar y conceptualizar al menor migrante marroquí atendiendo a los factores de agencia que le describen en ejercicio de la migración. Asimismo, siguiendo la inspiración del enfoque metodológico clásico del sociólogo Abdelmalek Sayad en el estudio del hecho social de la migración, se han examinado algunas de las condiciones que tanto en origen (OE 1) cómo en destino (OE 2) caracterizaron el itinerario. Para acometer ambos objetivos se ha diseñado una investigación consistente en la reflexión y explotación de fuentes secundarias y primarias (entrevistas semiestructuradas, que se han aportado como complemento descriptivo y analítico). Asimismo, el análisis ha tratado de hacer visible el entrelazamiento de los aspectos estructurales con la dimensión de agencia individual como factores que pueden ayudar a comprender las causas y las motivaciones de la migración de jóvenes no acompañados.

La etapa de niñez o adolescencia en que los marroquíes migrantes, deciden, planean y ejecutan la movilidad, lleva a entender en su caso la migración como un ritual

con el que esperan acceder a mayores niveles de autonomía, independencia y éxito social. Ello se relaciona con el valor cultural que la emigración tiene en Marruecos, simbolizado en el caso de la juventud en el deseo de ser *harragas* –migrantes clandestinos–, en base a una percepción a lo largo de la historia de migración del mejoramiento material y social de la persona emigrada. Específicamente en estos menores influye de forma determinante las expectativas de acceder a trabajo y educación dignas, de participar en el contexto de bienestar social de que disfruta el menor occidental y de acceder a los hábitos de consumo practicados a nivel global y de que son espectadores en Marruecos. En los pocos casos de las menores, se añadiría el deseo de acceder a mayores cuotas de libertad desmarcándose del rol que de ella espera una familia y sociedad patriarcal.

Para comprender el fenómeno se ha tratado de visualizar la fuerza de expulsión que en Marruecos genera la sistemática desatención a las necesidades de la juventud desamparada, la asimetría entre el incremento macroeconómico de la renta nacional y al acceso a servicios básicos como la salud, la educación, las condiciones salariales y laborales dignas, o el clima hostil de algunas zonas de las grandes urbes que vive una población mayoritariamente joven. Los rasgos de tales condiciones de vida en origen (OE 1) enfatizan los efectos de la fuerza de atracción del ideario de Europa, concretándose España como el enclave geográficamente más próximo con una significativa diferencia de calidad de vida cuantificable a través de los indicadores del IDH.

El sistema internacional de protección de menores configura una de las señas de bienestar de la Europa del imaginario de los jóvenes, pero presenta deficiencias. Las condiciones en destino de los menores migrantes marroquíes (OE 2) han sido analizadas a través de una revisión de la idoneidad de las prácticas ejercidas en el seno del sistema de protección español. Se revelan tratamientos discriminatorios en las etapas de recepción, identificación y evaluación del estatuto como menor en desamparo, falta de garantías procesales en los reagrupamientos familiares y retornos efectuados. Así como deficiencias en los itinerarios de integración relacionadas con la carencia de recursos aptos para sus necesidades educativas, formativas, psicosociales.

Para afrontar estas problemáticas, se han propuesto entre otras medidas (OE3): la expedición de oficio de una autorización de residencia por 5 años, abandonar la realización indiscriminada de pruebas de edad, formación intercultural de los equipos que trabajen con el colectivo, una distribución equitativa entre las Comunidades

Autónomas y la elaboración de un nuevo Protocolo Marco que, respetando las prescripciones de la Convención de Derechos del Niño, estandarice las actuaciones a nivel nacional, incluyendo el seguimiento de un proceso de determinación del interés de cada menor que contemple la participación de este en el diseño del itinerario de integración. Asimismo, se propone la dotación de recursos de acompañamiento en la transición a la vida adulta de los mayores de edad, así como se señala la necesidad de diseñar estrategias de intervención respecto a los/las menores en situación de calle. Para reforzar la garantía internacional de protección de estos derechos resultaría importante el debate acerca de la pertinencia de crear un Tribunal ad Hoc que permita impugnar los derechos recogidos en la Convención.

Desde una perspectiva global, la salida de niños y adolescentes sin acompañamiento de sus comunidades de origen es la cara más joven de una panorámica mundial de moviidades que con mecanismos, itinerarios e idiosincrasias propias exponen alguna de las consecuencias de la lógica de extracción<sup>12</sup> que basan las relaciones internacionales de producción a nivel mundial en la actualidad. Esto se reproduce a través de trayectorias reguladas hacia la facilidad del tráfico comercial, capital, financiero en paralelo a trayectorias estrictamente restringidas de movilidad humana como es muestra de ello la frontera que demarca el espacio Schengen. La desposesión, la devastación y las guerras en los terrenos de las comunidades de procedencia provoca una circulación *de facto* que reclama una contemplación *de iure* de un derecho a la libre circulación a nivel internacional. Se expone esta idea final con la intención de garabatear el boceto de lo que podría constituir objeto de posteriores investigaciones.

---

<sup>12</sup> Ver <https://www.youtube.com/watch?v=Rv80qpAmrgQ>

## IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUR. (1994). Los niños refugiados. Directrices sobre protección y cuidado. (Publicación 1994) Recuperado de <http://www.refugeelawreader.org/>
- ACNUR. (2017). Desperate Journeys. Refugees and migrants entering and crossing Europe via the Mediterranean and Western Balkans routes. (Febrero 2017) Recuperado de : <http://www.unhcr.org/news/updates/2017/2/58b449f54/desperate-journeys-refugees-migrants-entering-crossing-europe-via-mediterranean.html>
- ACNUR. (2016). Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2016. (Junio 2017) Recuperado de: <http://www.acnur.org/5ab1316b4.pdf>
- Al-Bouhali, M. (19 de junio 2018). Aspectes clau per millorar la intervenció socio-educativa amb els MENA procedents del Marroc. *Més a prop dels MENA*. Simposio llevado a cabo en el Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya organizado por la Associació Arkhé, Barcelona.
- Asociación Harraga. (2016). De niños en peligro a niños peligrosos. Una visión sobre la situación actual de los menores extranjeros no acompañados en Melilla. Melilla: Editorial Harraga.
- Aziza, M. (2006). Las migraciones entre las dos orillas del Mediterráneo. El caso de los rifeños en España. Recuperado de: [http://weib.caib.es/Documentacio/jornades/Web\\_I\\_Cong\\_Medit/PDFs/migracions2.pdf](http://weib.caib.es/Documentacio/jornades/Web_I_Cong_Medit/PDFs/migracions2.pdf).
- Bargach, A. (2006). Los contextos de riesgo: menores migrantes “no” acompañados. En A. Arjona, F. Checa y Olmos y JC. Checa Olmos (coord.), *Menores tras la frontera, otra inmigración que aguarda*, (pp. 51 – 62). Almería: Editorial Icaria.
- Bessa, C. (2017). La Europa Fortaleza. Debates en el seno del curso online de Ciudadanía crítica, activismo y fronteras organizado por la Fundación Asmoz. (Octubre a diciembre de 2017).
- Boudiaf, H. (2011). Entender el fenómeno de los “menores no acompañados”. Actas del Primer Congreso sobre Migraciones en Andalucía. Granada: Instituto de Migraciones.
- Boudiaf, H. (2016). *Las nuevas generaciones de personas extranjeras menores no acompañadas*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada.

- Capote, A. (2014). Estrategias familiares de los jóvenes marroquíes emigrados a Andalucía en los últimos años. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 42, (pp. 29-46).
- CEAR. (2017). Las personas refugiadas en España y Europa. (Junio 2017) Recuperado de: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/06/Informe-Anual-CEAR-2017.pdf>
- Colectivo IOE. (2012). Inmigración marroquí en España. Una visión general. Jornadas de la Universidad de Granada. Recuperado de: [http://www.colectivoioe.org/investigaciones\\_articulos.php?op=articulo&id=144](http://www.colectivoioe.org/investigaciones_articulos.php?op=articulo&id=144)
- Cooperativa GEDI. (22 de junio de 2018). Situació dels menors estrangers no acompanyats a Catalunya. *Debat sobre l'itinerari d'inserció sociolaboral proposat*. Informe presentado por la Cooperativa GEDI en l'Auditori de la Pedrera, Barcelona.
- De Haas, H. (2005). Morocco's migration transition: Trends, determinants and future scenarios. Comisión Mundial sobre las migraciones internacionales. *Global Migrations Perspectives*, 28.
- De Harras, M. (2005). Les mutations de la famille au Maroc. *50 ans de développement humaine u Maroc*, (pp. 105 - 129). Recuperado de: [http://www.albacharia.ma/xmlui/bitstream/handle/123456789/31436/1211Les\\_mutations\\_de\\_la\\_famille\\_au\\_Maroc\\_\(2006\)4.pdf?sequence=1](http://www.albacharia.ma/xmlui/bitstream/handle/123456789/31436/1211Les_mutations_de_la_famille_au_Maroc_(2006)4.pdf?sequence=1)
- EFE. (21 de agosto de 2018). Marruecos aprueba el servicio militar obligatorio para hombres y mujeres. La Vanguardia. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/internacional/20180821/451398087071/marruecos-servicio-militar-obligatorio-hombres-mujeres.html>
- EFE. (22 de febrero de 2018). España es por sexto año consecutivo el primer socio comercial de Marruecos. El Confidencial. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20180222/44982929645/espana-es-por-sexto-ano-consecutivo-el-primer-socio-comercial-de-marruecos.html>
- Empez, N. (2014). Centros de menores e instituciones totales ¿Dispositivos de control o de protección? En N. Empez (coord.), *Dejadnos crecer: Menores migrantes bajo tutela institucional*, (pp. 245 - 242). Barcelona: Virus Editorial.
- Empez, N. (2015). *¡Solo valiente! Los menores que migran solos de Marruecos a Cataluña*. (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- Eurostat. (2016). Almost 90 000 unaccompanied minors among asylum seekers

- registered in the EU in 2015. (Mayo 2015). Recuperado de:  
<http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/7244677/3-02052016-AP-EN.pdf/19cfd8d1-330b-4080-8ff3-72ac7b7b67f6>
- Fundación Bayt-Al-Thaqafa (15 de diciembre de 2017) Los menores extranjeros no están recibiendo ni la atención ni el apoyo que necesitan, que merecen y al que tienen derecho. Recuperado de: <https://www.bayt-al-thaqafa.org/es/menores-extranjeros-no-estan-recibiendo-ni-atencion-ni-apoyo-necesitan-merecen-al-tienen-derecho>
- Comisión Europea. (2015). Polices, practices and data on unaccompanied minors. European Migration Network. (Mayo 2015) Recuperado de:  
[https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/european\\_migration\\_network/reports/docs/emn-studies/emn\\_study\\_policies\\_practices\\_and\\_data\\_on\\_unaccompanied\\_minors\\_in\\_the\\_eu\\_member\\_states\\_and\\_norway\\_synthesis\\_report\\_final\\_eu\\_2015.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/european_migration_network/reports/docs/emn-studies/emn_study_policies_practices_and_data_on_unaccompanied_minors_in_the_eu_member_states_and_norway_synthesis_report_final_eu_2015.pdf)
- PNUD. (2009). Líneas directrices en apoyo a la estrategia regional para la Cooperación Internacional. Marruecos, región Tánger-Tetúan. (Septiembre 2009) Recuperado de:  
[https://issuu.com/artpublications/docs/tanger\\_tetouan\\_espagnol\\_1\\_](https://issuu.com/artpublications/docs/tanger_tetouan_espagnol_1_)
- Haut Commissionat du Plan au Maroc. (2017). Le Maroc en chiffres. (Marzo 2018) Recuperado de: [https://www.hcp.ma/downloads/Maroc-en-chiffres\\_t13053.html](https://www.hcp.ma/downloads/Maroc-en-chiffres_t13053.html)
- Human Right. (2008). Derechos económicos, sociales y culturales: las reformas y la cruda realidad. Informe para Marruecos. (Noviembre 2008) Recuperado de:  
<http://socialwatch.org/es/node/10547>
- Human Right. (2010). Ayuda insuficiente, avances muy lentos. Informe para Marruecos. (Noviembre 2010) Recuperado de:  
[http://socialwatch.org/es/node/12190#\\_ftnrefl](http://socialwatch.org/es/node/12190#_ftnrefl)
- Jabar, A. (2011). *La inmigración marroquí en España: Estudio histórico*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada.
- Jiménez, M. (2011). *Intrusos en la Fortaleza. Menores marroquíes migrantes en la Frontera Sur de Europa*. (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- Jimenez, M. (2014). Cómo si fuera invisible; niños, niñas y adolescentes que migran de forma autónoma en la trama fronteriza. En N. Empez (coord.), *Dejadnos crecer. Menores migrantes bajo tutela institucional*, (pp. 69 - 116). Barcelona: Virus



Editorial.

- Khachani, M. (2006). El impacto de la migración en la sociedad marroquí. *Primer Congreso Internacional sobre Desarrollo Humano*. Recuperado de: [http://www.reduniversitaria.es/ficheros/Mohamed%20Khachani%20\(e\).pdf](http://www.reduniversitaria.es/ficheros/Mohamed%20Khachani%20(e).pdf)
- Kley, S. (2009). Explaining migration as a process of cumulative causation in the life course. *Migremus Arbeitspapiere*, 2. Recuperado de: <https://www.migremus.uni-bremen.de/images/stories/workingpapers/kleywp.pdf>
- Martín, M. (5 de agosto de 2018). El Gobierno negociará con las comunidades el reparto de menores inmigrantes. *El País*. Recuperado de: [https://elpais.com/politica/2018/08/03/actualidad/1533316369\\_676540.html](https://elpais.com/politica/2018/08/03/actualidad/1533316369_676540.html)
- Massey, D.; Espinoza Higgins, M. (2014): Moroccan Immigrants in Spain and the United States: A comparative analysis. En M<sup>a</sup>A. Sotés (coord.) *Emigración, identidad y países receptores*, (pp. 10 - 30) Valencia: Tirant Lo Blanch. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5421596>
- Mezzadra, S. (2005). *Derecho de Fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Traficantes de sueños. Recuperado de: <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Micolta, A (2005) Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Colombia*, 7.
- Montoro-Gurich, C. (2014). Inmigrantes marroquíes en España: transformaciones recientes en los perfiles socio-demográficos. En M<sup>a</sup>A. Sotés (coord.) *Emigración, identidad y países receptores*, (pp. 31 - 50) Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Montoro-Gurich, (2017). Marroquíes en España: un análisis por género de los determinantes en las migraciones familiares. *Estudios Geográficos*, 78, (pp. 445-464).
- Morokvasic, M. (2003). *Crossing Borders and Shifting Boundaries. Gender on the Move*. Springer Fachmedien Wiesbaden, 10.
- Naciones Unidas. (1 de septiembre de 2005). Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen Observación General n° 6 del Comité de Derechos del Niño.
- Quiroga, V., Alonso, A., & y Armengol. (2005). Rutas de pequeños sueños. Los menores migrantes no acompañados en Europa. Proyecto CON RED. Fundació Pere Tarrés, Barcelona.

- Quiroga, V., Alonso, A., & Soria, M. (2009). Sueños de Bolsillo. Menores Migrantes no acompañados/as en España. *Colección de Investigaciones de la Dirección de inmigración del Gobierno Vasco, 1*.
- Quiroga, V & Parés, A. (16 de enero de 2018). Menors estrangers no acompanyats: drets doblement vulnerats. *Dilluns del Drets Humans*. Simposio organizado por la organización Justicia i Pau, Barcelona.
- Sassen, S. (1999). *Migranti, coloni, rifugiati. Dall'emigrazione di massa alla fortezza d'Europa*. Milán: Feltrinelli.
- Save The Children. (2006). Conclusiones del Seminario Cooperación, migración e infancia en Marruecos y España. (Enero 2006) Recuperado de <https://www.savethechildren.es/publicaciones/de-marruecos-espana-ninos-que-migran>
- Save The Children. (2018). Los más solos. Los fallos en el sistema de acogida, protección e integración de los menores migrantes no acompañados que llegan a España. (Mayo 2018) Recuperado de [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los\\_mas\\_solos\\_vok.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los_mas_solos_vok.pdf)
- Sayad, A. (2010 [1999]). *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Senovilla, D. (2014). La Convención de Naciones Unidas de Derechos del Niño. Un análisis de su aplicación a los menores en situación de migración independiente en Europa. En N. Ribas & S. Laiz (coords.) *Elementos teóricos emergentes en la ruta entre Marruecos y Europa*, (pp. 102 - 128). Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Senovilla, D. (20 de noviembre de 2014). Menores extranjeros no acompañados y sin protección en Europa: balance de la construcción de una nueva categoría jurídica. *Conmemoración del XXV aniversario de la Convención de los Derechos del Niño*. Congreso Internacional de infancia en contextos de riesgo llevada a cabo en Huelva. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=PiAm31LMfVo>
- Sentencia del Tribunal Supremo. (23 de septiembre de 2014). STS 3818/2014. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/search/documento/TS/7191302/Proteccion%20de%20menores/20141016>
- Serrano & Jael, (2017) Menores migrantes no acompañados en la Unión Europea. *Foreign Affairs Latinoamerica*, Septiembre. Recuperado en <http://revistafal.com/menores-migrantes-no-acompanados-en-la-union-europea/>

Sierra, E. (29 de octubre de 2008). Los jueces empiezan a impedir las repatriaciones. La Vanguardia. Recuperado de

<http://hemeroteca.lavanguardia.com/edition.html?bd=29&bm=10&by=2008&x=55&y=10&page=6>

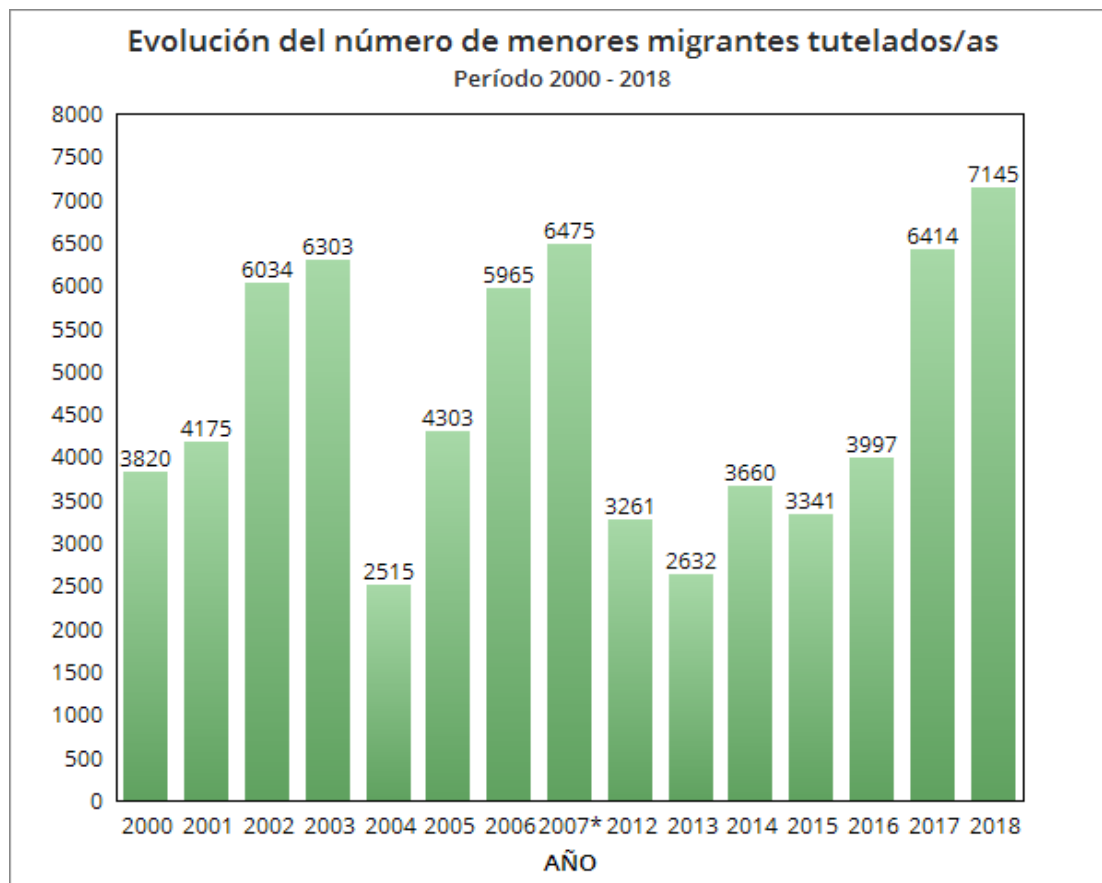
Soriano, R; Requena, A & Kopinak, K (2015) Los efectos de los Programas de ajuste estructural en la desigualdad social interna: los casos de Marruecos y México. *Praxis Sociológica*, 9.

Suárez , L (2004) Niños entre fronteras: migración de menores no acompañados en el Mediterráneo occidental. Migración y Desarrollo.

UNICEF (2017). Informe Anual de UNICEF. (Junio 2018) Recuperado de [https://www.unicef.org/spanish/publications/index\\_102899.html](https://www.unicef.org/spanish/publications/index_102899.html)

## X. ANEXOS

### ANEXO I



Elaboración propia.

Sobre el periodo 2000 a 2007, datos recogidos del estudio de Quiroga, V., Alonso, A., & Soria, M. (2009) facilitados por Administraciones autonómicas y Ministerio de Interior, Ministerio de Trabajo e Inmigración. Entre 2012 y 2017 datos publicados en la Memoria Fiscal. Respecto a 2018, datos publicados en El País (Martín, 2018) facilitados por el Ministerio Fiscal. \*No se dispone de datos que ofrezcan fiabilidad para el periodo 2008 a 2012.

## ANEXO II

### Evolución de la distribución de los menores migrantes tutelados/as por cada Comunidad Autónoma Período 2014 – 2018

2014	2015	2016	2017	2018*
Andalucía 37.9%	Andalucía 29.1%	Andalucía 26.8%	Andalucía 34.4%	Andalucía 36%
Melilla 17%	Melilla 22.7%	Melilla 24.9%	Melilla 14.3%	Cataluña 14%
Cataluña 10.4%	Cataluña 11.2%	Euskadi 10.1%	Cataluña 12.5%	Melilla 13%
Madrid 8.8%	Euskadi 9.6%	Cataluña 9.68%	Euskadi 10.8%	Euskadi 10%
Euskadi 8.3%	Madrid 9.1%	Madrid 7.33%	Madrid 7.45%	C.Valenciana 6.5%
Ceuta 4.4%	Ceuta 5.9%	Ceuta 6.15%	C.Valenciana 4.61%	Madrid 6.3%

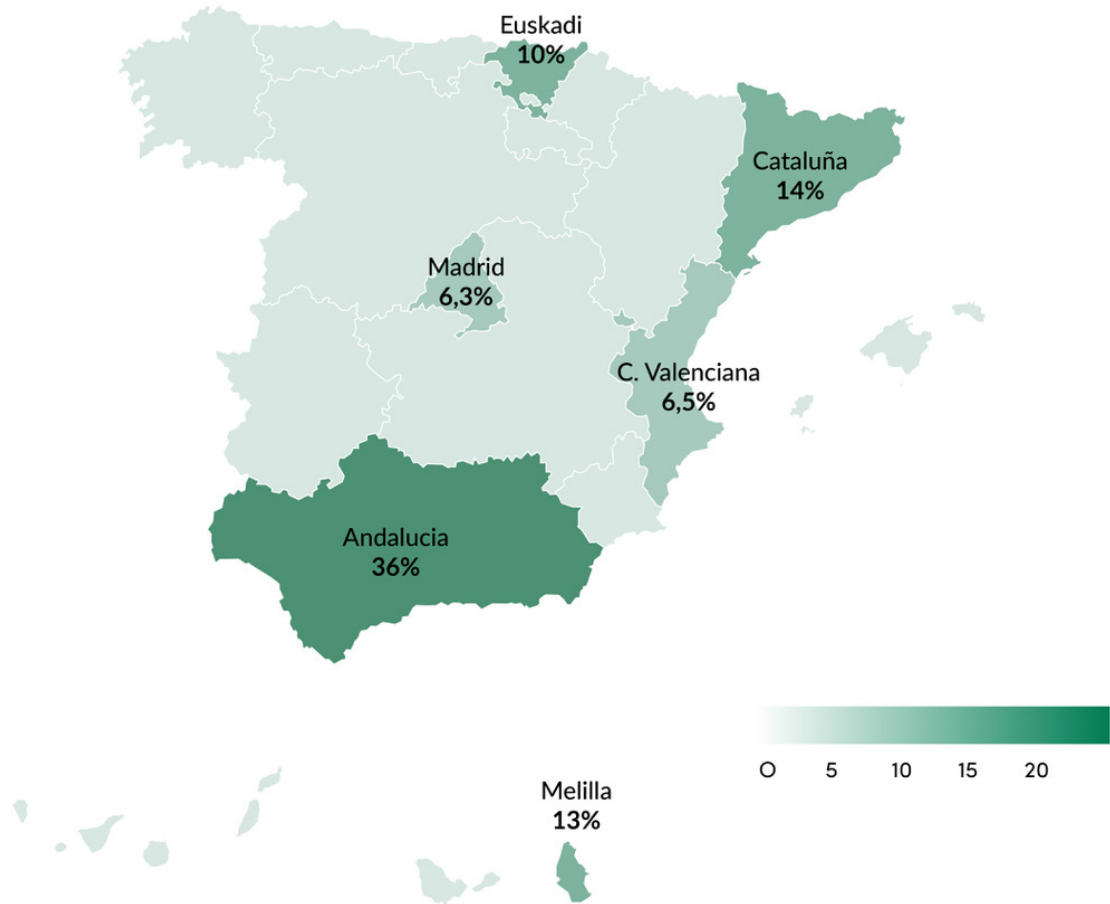
Elaboración Propia.

Fuente: Datos del Ministerio de Interior (Save The Children, 2018).

\*Respecto al año 2018 información publicada en El País (Martín, 2018).

### ANEXO III

#### Comunidades Autónomas con mayor presencia de menores no acompañados tutelados/as en 2018



Elaboración propia.

Datos del Ministerio de Interior publicados en El País (Martín, 2018).